

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO: INVITACIÓN PÚBLICA		
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-02	Página: 1 de 94

CONDICIONES GENERALES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE HUILA (INCLUYENDO MAQUINARIA PESADA, BUSES Y VEHÍCULOS) DESTINADO A LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE, DRAGADO, OBRAS DE ADECUACIÓN HIDRAULICA Y MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VÍAS A CARGO DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE HUILA

**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. MCMCCS011-2025**

CAMPOALEGRE 2025

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO: INVITACIÓN PÚBLICA		
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-02	Página: 2 de 94

INFORMACIÓN GENERAL:

1.1. Invitación a presentar oferta dentro del proceso de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA: EL MUNICIPIO invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o asociadas en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, que estén interesadas en participar en el presente proceso de selección, a conocer e informarse de todos los documentos y actos administrativos precontractuales, con el objetivo de que presenten su propuesta, siempre y cuando cumplan con todas las condiciones de la invitación pública.

1.2. Convocatoria a Veedurías ciudadanas: En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de selección, en cualquiera de sus etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las etapas y a que consulten los documentos del proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=en&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE> buscando el proceso con su número de identificación.

1.3. Compromiso anticorrupción: El proponente debe suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el **ANEXO - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción y presentarlo con su oferta.

En caso de incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte de los proponentes, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de selección actúe en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la Oferta, o para la terminación anticipada del Contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación, sin perjuicio de las consecuencias adicionales que traiga tal incumplimiento.

1.4. Costos y elaboración de la propuesta: Los costos y gastos en que incurran los interesados con ocasión del análisis de los documentos del proceso contractual, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, la presentación de observaciones a la evaluación de las mismas, y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de selección, son a cargo de los interesados y/o proponentes.

1.5. Comunicaciones: Las comunicaciones relacionadas con el proceso de selección deberán radicarse a través del Secop II <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=en&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE> buscando el proceso con su número de identificación.

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO: INVITACIÓN PÚBLICA		
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-02	Página: 3 de 94

En caso que la plataforma del SECOP II presente indisponibilidad, el proponente podrá allegar sus observaciones y demás documentación requerida en el proceso al correo electrónico: contratacion@campoalegre-huila.gov.co, adjuntando la debida certificación de indisponibilidad de la página. (Ver guía de indisponibilidad del SECOP II).

Toda observación o consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán observaciones telefónicas ni personales. Ninguna información verbal con el personal del Municipio suministrada antes, durante o después de la firma del contrato, podrá afectar el pliego de condiciones y las obligaciones aquí estipuladas.

Las comunicaciones deberán contener como mínimo: 1. Identificación clara de la petición u observación; 2. La identificación de los anexos presentados con la comunicación; 3. El asunto de la comunicación y 4. En el caso de hacer uso del correo electrónico, únicamente en caso de indisponibilidad del SECOP II, se debe anexar el número del proceso, el nombre del interesado o proponente, su dirección física y electrónica, y el teléfono de contacto.

Las comunicaciones enviadas por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por el Municipio, hasta que sean remitidas por los medios descritos y previstos en el presente numeral. El Municipio dará respuesta a las comunicaciones a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública Secop II <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=en&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>

1.6. Hora legal de la República de Colombia: Los actos o eventos programados dentro del presente proceso se registrarán con la hora establecida dentro de la plataforma SECOP II por la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

1.7. Justificación jurídica del proceso de selección: Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la contratación es inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, esto es, inferior a \$39.000.000, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de mínima cuantía.

1.8. Descripción del objeto a contratar identificado en el clasificador de bienes y servicios: El objeto contractual está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación.

CLASIFICACIÓN	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72154501	72000000	72150000	72154500	Servicio de mantenimiento y reparación de equipo pesado

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO: INVITACIÓN PÚBLICA		
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-02	Página: 4 de 94

78181507	78000000	78180000	78181500	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros
----------	----------	----------	----------	--

NOTA: La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del sistema de compras y Contratación Pública.

Tipo de Contrato: SUMINISTRO

1.9. PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial del presente proceso de selección es de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$39.000.000,00) M/CTE.** el cual se imputará así

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	FUENTE	RUBRO
	1.3.3.8.03	2.3.24.2402.0600.240204 1.2024411320035.1.3.3.8.03
	1.2.3.2.07	2.3.32.3205.0900.320502 1.2024411320041.1.2.3.2.07
	1.3.3.3.19	2.3.43.4301.1604.430100 1.2024411320055.1.3.3.3.19
	1.3.3.3.20.1.04	2.3.33.3301.1603.330107 4.2024411320014.1.3.3.3.20.1.04
CDP No.	2025000481 del 26 de mayo de 2025	
CONCEPTO DEL GASTO:	<p>FORTALECIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL EN EL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE- FUENTE: 1.3.3.8.03- R.B. SGP- PROPÓSITO GENERAL- PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN</p> <p>FORTALECIMIENTO AL ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE – FUENTE: 1.2.3.2.07- CONTRIBUCIÓN DEL SECTOR ELÉCTRICO</p> <p>FORTALECIMIENTO AL FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE- FUENTE:1.3.3.3.19- R.B TASA PRO DEPORTE</p> <p>FORTALECIMIENTO A LA PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS EN EL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE- FUENTE: 1.3.3.3.20.1.04-R.B. ESTAMPILLAS PROCULTURA P.INVERSIÓN</p>	

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nít. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO: INVITACIÓN PÚBLICA		
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-02	Página: 5 de 94

2. CONDICIONES GENERALES DE LA INVITACIÓN:

La información de este documento contiene todos los elementos para la presentación de la propuesta. El Proponente debe verificarla completamente y cerciorarse que no alberga dudas respecto a ella. En caso contrario, debe elevar las consultas y observaciones que considere pertinentes en las oportunidades aquí señaladas.

Los documentos de la contratación se complementan mutuamente, de tal manera que lo señalado en cada uno de ellos se tomará como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el Proponente haga de las estipulaciones contenidas en este documento y en la invitación electrónica son de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, el Municipio, no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, malas interpretaciones u otros hechos desfavorables en que incurra el Proponente y que puedan incidir en la elaboración de la propuesta.

El hecho de que los Proponentes no se informen y documenten debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales será ejecutado el objeto contractual, no se considerará como excusa válida para una eventual reclamación.

Los Proponentes deberán elaborar la propuesta, de acuerdo con lo establecido en la invitación y anexar la documentación exigida. El Proponente es el único responsable de los documentos presentados en su propuesta y no podrá alegar desconocimiento o falta de responsabilidad sobre los mismos.

Igualmente deberán tener en cuenta el objeto a contratar, los precios, plazos, especificaciones técnicas, económicas y/o financieras, condiciones de ejecución del contrato y demás elementos que influyan directa e indirectamente durante la ejecución del contrato y sobre el valor de su oferta.

2.1 Publicación de documentos: Conforme al artículo 223 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los documentos del proceso contractual serán publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II- <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=en&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE> por lo tanto serán oponibles desde el momento en que aparezcan publicados por estos medios.

2.2. Observaciones y respuestas a la invitación pública: Los interesados podrán formular observaciones a la invitación pública exclusivamente a través del Secop II <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=en&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE> buscando el proceso con su número de identificación.

En caso que la plataforma del SECOP II presente indisponibilidad, el proponente podrá allegar sus observaciones y demás documentación requerida en el proceso al correo electrónico:

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO: INVITACIÓN PÚBLICA		
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-02	Página: 6 de 94

contratacion@campoalegre-huila.gov.co, adjuntando la debida certificación de indisponibilidad de la página. (Ver guía de indisponibilidad del SECOP II).

Toda observación o consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán observaciones telefónicas ni personales. Ninguna información verbal con el personal del Municipio suministrada antes, durante o después de la firma del contrato, podrá afectar las condiciones de la invitación pública y las obligaciones aquí estipuladas.

Las comunicaciones deberán contener como mínimo: **1.** Identificación clara de la petición u observación **2.** La identificación de los anexos presentados con la comunicación; **3.** El asunto de la comunicación y **4.** En el caso de hacer uso del correo electrónico, únicamente en caso de indisponibilidad del Secop II, se debe anexar el número del proceso, el nombre del interesado o proponente, su dirección física y electrónica, y el teléfono de contacto.

Las comunicaciones enviadas por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por el Municipio, hasta que sean remitidas por los medios descritos y previstos en el presente numeral. El Municipio dará respuesta a las comunicaciones a través de la página web <http://contratacion.huila.gov.co/> y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública Secop II

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=en&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>

El Municipio publicará las respuestas a las observaciones presentadas en el plazo estipulado en el cronograma del proceso, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II)

La entidad se reserva el derecho de dar respuestas a las observaciones que sean extemporáneas o que no tengan relación con el objeto del proceso

Las modificaciones a la presente Invitación y a los términos en ella contemplados, serán realizadas mediante la expedición de adendas de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

CRONOGRAMA: De acuerdo a lo plasmado en la Plataforma de SECOP II, Invitación Electrónica. Para efecto de dar aplicación a lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", establece el siguiente cronograma como regla mínima, complementario al publicitado en plataforma SECOP II así:

Ítem	ACTIVIDAD	FECHA
1	Publicación invitación y estudios previos.	Conforme al cronograma al SECOP II.

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO: INVITACIÓN PÚBLICA		
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-02	Página: 7 de 94

2	Publicación invitación y estudios previos.	Un día hábil
3	Plazo para presentar observaciones y solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme	Un día hábil, contado a partir del vencimiento del plazo de publicación
4	Plazo para responder observaciones formuladas y publicación de aviso en el SECOP, precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.	Un día hábil, contado a partir del vencimiento del plazo para presentar observaciones.
5	Inicia plazo para presentar ofertas y plazo para expedir adendas para modificar la invitación.	Un día hábil, contado a partir de la publicación del aviso mediante el cual se determina si el proceso se limita o no a Mipyme.
6	Cierre del proceso	Conforme al cronograma al SECOP II.

2.4. Interpretación y aceptación de la invitación pública: Con la presentación de la propuesta, el Proponente manifiesta que estudió todos los documentos precontractuales del proceso de selección, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de los trabajos, su costo y plazo de ejecución.

Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la invitación pública.

2.5. Vigencia de la propuesta: La propuesta deberá estar vigente por el término de un (1) mes, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

2.6. Ofertas parciales o alternativas: Los Proponentes no pueden presentar ofertas alternativas o parciales ni excepciones técnicas o económicas.

2.7. Reserva de documentos de la propuesta: En caso que el Proponente considere que algún documento de su propuesta goza de reserva legal, deberá manifestarlo en ella acompañado de su fundamento legal.

2.8. Valor probatorio de las copias: El Proponente puede aportar en su propuesta los documentos públicos o privados en copia simple, excepto cuando por disposición legal sea necesaria la presentación del original.

2.9. Presentación de la oferta: Para presentar propuesta el interesado deberá estar registrado en la plataforma Secop II. En caso de no estar registrado, para obtener usuario y clave, debe seguir las instrucciones de la presente guía https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/01_20180803_pp_guia_registro_proveedor_v3.pdf

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO: INVITACIÓN PÚBLICA		
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-02	Página: 8 de 94

Una vez registrado El proponente deberá entregar su oferta dentro de las fechas, hora y forma previsto en el cronograma del presente proceso de selección, diligenciado los requisitos establecidos en el SECOP II así:

❖ **SOBRE ELECTRONICO UNICO:**

Este sobre electrónico deberán anexarse los documentos relacionados con los criterios habilitantes de los proponentes (jurídicos y técnicos).

Igualmente, en este sobre electrónico se deberá incluir los valores de los precios unitarios que en conjunto corresponden a la oferta económica. Ni los precios unitarios ni la sumatoria de estos pueden llegar a ser superiores a los establecidos en el presupuesto oficial, lo anterior so pena del rechazo de la oferta.

2.10. Modificación de ofertas: La propuesta presentada podrá ser reemplazada hasta antes del cierre establecido en el cronograma, tanto en los archivos adjuntos como en el valor económico registrado inicialmente, según la conveniencia de los Proponentes.

Para lo cual se deberá seguir las instrucciones de la siguiente guía.
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/20180624_presentar_oferta_proveedor_v2.pdf

2.11. Retiro de ofertas: Los proponentes podrán retirar su oferta antes de la hora y fecha de cierre del proceso de selección, para lo cual debe consultar la presente guía
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/20180624_presentar_oferta_proveedor_v2.pdf

2.12. Impuestos: El Proponente con la presentación de su oferta acepta que estarán a su cargo todos los impuestos establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales que afecten la celebración, ejecución, y liquidación del el Contrato.

2.13. Apostilla y consularización de documentos públicos: El Municipio solamente exigirá la legalización de documentos públicos otorgados en el extranjero de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados.

2.14. Idioma: Los documentos de la oferta y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por el Proponente o por terceros para efectos del proceso de selección, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. Los documentos en un idioma distinto al castellano, deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano. El Proponente puede presentar con la oferta una traducción simple al castellano. Si el Proponente resulta adjudicatario, debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero.

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO: INVITACIÓN PÚBLICA		
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-02	Página: 9 de 94

3. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

3.1. Criterio de evaluación, procedimiento de selección: De conformidad con lo previsto en los artículos 2 de la Ley 1150 de 2007 subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y el Manual M-MSMC-03 expedido por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente el factor aplicable a la modalidad de selección de mínima cuantía es el precio, para lo cual la entidad verificará que el proponente que oferte el menor precio cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los documentos del proceso (estudios previos e invitación a participar) y que ofrezca el menor valor.

El valor del presupuesto oficial del proceso de selección es de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$39.000.000,00) M/CTE.**

El proponente deberá presentar una relación detalla del cálculo del valor de su propuesta económica, indicando el precio total de su propuesta, conforme al Anexo - Propuesta Económica, el cual será tenido en cuenta para efectos de la evaluación.

En ningún caso el valor de cada ítem podrá ser mayor al valor establecido en el presupuesto oficial y a su vez el valor total de la propuesta no puede ser superior al presupuesto oficial so pena de ser rechazada.

El Municipio revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación Pública. Si esta no cumple, verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente hasta encontrar una que cumpla con los requisitos exigidos.

En cumplimiento de lo anterior, se realizarán los siguientes pasos:

- Vencido el término estipulado en el cronograma de la Invitación para presentar propuestas y dentro del término establecido en el cronograma, la plataforma Secop II proferirá un certificado de cierre y apertura de propuestas (el cual hace las veces de acta de cierre).
- Las propuestas serán publicadas a través del Secop II una vez se efectúe el cierre del proceso.
- El Municipio revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación pública. Si esta no cumple, verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente, hasta encontrar una que cumpla con los requisitos exigidos.

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO: INVITACIÓN PÚBLICA		
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-02	Página: 10 de 94

- En caso de participación de proponentes de los regímenes simplificado y común, se tomarán los precios sin IVA para efectuar la comparación de propuestas. Lo anterior en aplicación de los principios de selección objetiva e igualdad de condiciones de los proponentes¹.
- De la verificación de requisitos de la Invitación se elaborará un informe que se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=en&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>, a fin de que en el término fijado en el cronograma los Proponentes e interesados presenten las observaciones que estimen pertinentes y en caso de que el Municipio considere necesario, solicitará que subsanen la propuesta conforme al artículo 5° de la Ley 1882 de 2018 y la jurisprudencia como fuente auxiliar del derecho. En ejercicio de esta facultad, los Proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.
- Finalmente se publicará las respuestas a las observaciones presentadas por los Proponentes al informe de evaluación y la comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria de desierta.
- En el evento que ninguna de las ofertas cumpla con las condiciones requeridas en la invitación, se declarará desierto el proceso de selección.

Limitación a Mipymes:

De conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, dentro del mismo término establecido para realizar observaciones a la invitación pública, los interesados podrán solicitar limitación del mismo a mipymes, de acuerdo con los criterios y requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, modificado igualmente por el Decreto 1860 de 2021, que establece:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

¹ <https://www.colombiacompra.gov.co/content/puede-la-entidad-estatal-evaluar-las-propuestas-discriminando-el-iva-para-evaluar-en>

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO: INVITACIÓN PÚBLICA		
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-02	Página: 11 de 94

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los Municipios o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO: INVITACIÓN PÚBLICA		
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-02	Página: 12 de 94

Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. "

El valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección es de TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$39.000.000,00) M/CTE. Este valor está excluido del IVA, por ser una solución Cloud Computing (Decreto 1412 de 2017).

3.2. Carta de aceptación:

El Municipio aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación, considerando la recomendación efectuada por el comité en el informe de evaluación.

Conforme al numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la invitación, la oferta y su aceptación constituyen el contrato.

El Municipio publicará la Comunicación de Aceptación de la Oferta en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II). <https://community.secop.gov.co/Public/Tenderino/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=en&Pacie=1oqin&Country=CO&SkinName=CCE>, por medio de la cual el Proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta, con lo que se entenderá perfeccionado el contrato.

3.3. Declaratoria de desierta:

El Municipio declarará desierto el proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas se ajuste a los requisitos de la Invitación; (c) existan causas o motivos que impidan la selección objetiva del Proponente; (d) el ordenador del gasto no acoja la recomendación del evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión.

3.4. Criterio de desempate:

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO: INVITACIÓN PÚBLICA		
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-02	Página: 13 de 94

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas deberán aplicarse las siguientes reglas de acuerdo con cada uno de los numerales, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al proponente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes:

1. Preferir la oferta de servicios nacionales frente a la oferta de servicios extranjeros. El proponente acreditará el origen de los servicios con los documentos señalados en la sección 4.3.1. del pliego de condiciones. Para el caso de los proponentes plurales, todos los integrantes deberán acreditar el origen nacional de la oferta en las condiciones señaladas en la ley.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se adquirirá desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. Esta declaración debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará esta condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 10A – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)», mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como es

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO: INVITACIÓN PÚBLICA		
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-02	Página: 14 de 94

el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, diligencie el «Formato 11 – Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

- Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el «Formato 10 B – Vinculación de personas en condición de discapacidad». Para aquellos eventos en los que el diez por ciento (10 %) de la nómina corresponda a un número cuyo primer dígito decimal sea 5, 6, 7, 8 o 9 deberá realizarse la aproximación decimal al número entero siguiente.

Si la oferta es presentada por un consorcio o una unión temporal, el integrante del proponente que acredite que el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general habilitante.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

- Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley. Para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 10 C – Vinculación de personas mayores y no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)», mediante la cual certificará bajo la gravedad de juramento las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas mayores que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO: INVITACIÓN PÚBLICA		
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-02	Página: 15 de 94

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica en caso de que la constitución sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará el «Formato 10 C – Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)», mediante el cual certifique el número de trabajadores vinculados que siendo personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley diligenciará el «Formato 10 C – Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia (Trabajador)», mediante el cual certifica bajo la gravedad de juramento que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia y cumple la edad de pensión, además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la Ley 2069 de 2020, que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 10D – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas» mediante el cual certifica las personas vinculadas a su nómina y el número de identificación y el nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO: INVITACIÓN PÚBLICA		
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-02	Página: 16 de 94

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará el «Formato 10 D – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas», mediante el cual certifica que por lo menos el diez por ciento (10 %) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, diligencien el «Formato 11- Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas de forma individual o iii) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán el «Formato 10 E- Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas)», por medio del cual certificarán bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior y, los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero; o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuotas partes esté constituida por personas en proceso de

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO: INVITACIÓN PÚBLICA		
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-02	Página: 17 de 94

reincorporación, para lo cual, el representante legal, o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán, bajo la gravedad del juramento, el «Formato 10 E - Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación (persona jurídica integrante del proponente plural)», junto con los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, diligencien el «Formato 11- Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes literales.

a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 10 F – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración (personas jurídicas)», mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participe en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este literal. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

b) el integrante del proponente plural debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta.

c) en relación con el integrante del literal a) ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante de que trata el literal a) lo manifestará diligenciando el «Formato 10 F Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración».

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO: INVITACIÓN PÚBLICA		
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-02	Página: 18 de 94

el titular de la información, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, diligencien el «Formato 11- Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, para lo cual se verificará en los términos del párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. En este sentido, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará diligenciando el «Formato 10 G – Acreditación Mipyme», mediante el cual se certifique, bajo la gravedad de juramento que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que se presente empate entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, esto es, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará diligenciando el «Formato 10 G – Acreditación Mipyme», mediante el cual bajo la gravedad de juramento certifica la condición de micro o pequeña empresa de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

La condición de cooperativa o asociación mutua se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO: INVITACIÓN PÚBLICA		
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-02	Página: 19 de 94

grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutal que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público, o el representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, diligenciará el «Formato 10 HPagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales». Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

(a) esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutal que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %), para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutal en los términos del numeral 8;

(b) la Mipyme, cooperativa o asociación mutal aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta; y

(c) ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutal ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará diligenciando el «Formato 10 G – Acreditación Mipyme».

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutal que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipymes en los términos del numeral 8.

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO: INVITACIÓN PÚBLICA		
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-02	Página: 20 de 94

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

12. Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate:

(a) La Entidad Estatal ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético según el nombre de la persona natural, la persona jurídica o el proponente plural. Una vez ordenados, le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el número 1.

(b) Seguidamente, la Entidad Estatal debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La Entidad Estatal debe dividir esta parte entera entre el número total de proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

(c) Realizados estos cálculos, la Entidad Estatal seleccionará a aquel proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), se escogerá al proponente con el mayor número asignado.

Nota. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente extranjero, cuyo país de origen tenga Acuerdo Comercial con Colombia o trato nacional por reciprocidad, no se aplicarán los criterios de desempate de los numerales 8, 9, 10 y 11.

3.5. Causales de rechazo: Las ofertas podrán ser rechazadas por las siguientes causales:

1. Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar la oferta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente.
2. No corresponda el objeto social de la persona jurídica con las actividades del proceso de contratación.
3. Cuando el valor total de la oferta sea superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.
4. Cuando el valor de la oferta supere el valor unitario para cada ítem establecido en el presupuesto oficial.
5. Cuando el valor total de la oferta se considere artificialmente bajo.
6. Cuando el proponente no oferte alguno de los ítems o actividad establecidas en la Invitación
7. Cuando el proponente ofrezca como valor de un ítem o actividad CERO PESOS (\$0.00) o no consigne o no ofrezca el valor de un precio unitario.
8. Cuando la oferta no cumpla con los requisitos de los documentos del proceso contractual.
9. Cuando el proponente no presente la oferta económica o cuando esta sea presentada de manera incompleta.
10. Cuando se modifique sustancialmente la descripción de los aspectos técnicos de la oferta económica.

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO: INVITACIÓN PÚBLICA		
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-02	Página: 21 de 94

11. La persona jurídica se encuentre en estado de disolución.
12. Cuando el proponente se encuentre en estado de liquidación judicial obligatoria.
13. Cuando el proponente se encuentre dentro de la situación descrita en el artículo 38 de la Ley 1116 de 2006 o la norma que la modifique, complemente o sustituya.
14. Se ofrezcan condiciones contractuales diferentes a las establecidas en los documentos del proceso contractual.
15. El proponente se encuentre en conflicto de interés para presentar la oferta o ejecutar el contrato.
16. Se emita por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio, decisión alguna, relacionada con que dos o más proponentes han presentado oferta bajo un acuerdo restrictivo de la competencia.
17. Se configure alguna situación de colusión.
18. No se presente el documento de constitución del consorcio o unión temporal.
19. Cuando después del cierre del proceso de selección, se modifique el porcentaje de participación de los integrantes en el proponente conjunto.
20. Se compruebe el incumplimiento del compromiso anticorrupción.
21. La información suministrada en la oferta no sea consistente con la realidad.
22. El proponente presente varias ofertas, por sí o por interpuesta persona.
23. El proponente sea integrante de dos o más proponentes conjuntos.
24. El proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente del análisis de las ofertas.
25. Se entregue la oferta en un lugar diferente y/o por fuera de la hora y fecha prevista en el cronograma.
26. La oferta sea presentada por el cónyuge o compañero permanente o quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente presente oferta para esta contratación (litera g, numeral 1° del artículo 8° de la Ley 80 de 1993).
27. La oferta sea presentada por una sociedad distinta de las anónimas abiertas, en las cuales el representante legal o cualquiera de sus socios tenga parentesco en segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el representante legal o con cualquiera de los socios de una sociedad que formalmente presente oferta para esta contratación (literal h, numeral 1° del artículo 8° de la Ley 80 de 1993).
28. Cuando corregidos los errores aritméticos de la oferta económica supere el presupuesto oficial.
29. En los demás casos que expresamente se indiquen en la Constitución Política de 1991, en la ley o en el presente pliego de condiciones.
30. Cuando el proponente se le haya otorgado el término para subsanar y esté acredite circunstancia ocurridas con posterioridad al cierre.

4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

De conformidad con el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, en el caso de la mínima cuantía no se requiere exigir el Registro Único de Proponentes a los oferentes, por lo que corresponde al **MUNICIPIO** verificar directamente la capacidad jurídica y experiencia de ellos. Los factores de

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO: INVITACIÓN PÚBLICA		
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-02	Página: 22 de 94

selección establecidos en el presente estudio previo obedecen a la necesidad de contar con un contratista idóneo que demuestre desde la primera fase su aptitud mediante la acreditación de los requisitos habilitantes, que garanticen del principio de selección objetiva.

El **MUNICIPIO** evaluará que la oferta presente los documentos correspondientes, y que estos se ajusten a las condiciones particulares requeridos, en el siguiente orden: a) Capacidad jurídica y b) Factor técnico.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, se dará aplicación a lo siguiente:

“ARTÍCULO 34. PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA. Modifíquese el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 12. Promoción del desarrollo en la contratación pública. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13, 333 y 334 de la Constitución Política, el Gobierno Nacional definirá las condiciones y los montos de acuerdo con los compromisos internacionales vigentes, para que, en desarrollo de los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, adopten en beneficio de las Mipyme, convocatorias limitadas a estas en las que, previo a la Resolución de apertura del proceso respectivo, se haya manifestado el interés de por lo menos dos (2) Mipyme.

Así mismo, el reglamento podrá establecer condiciones preferenciales en favor de la oferta de bienes y. servicios producidos por las Mipyme respetando los montos y las condiciones contenidas en los compromisos internacionales vigentes, cuando sean aplicables. En todo caso, se deberá garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en el Proceso de Contratación. De igual forma, en los pliegos de condiciones dispondrán, de mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional en las condiciones que señale el reglamento; siempre que se garanticen las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual.

PARÁGRAFO PRIMERO. En los Procesos de Contratación que se desarrollen con base en el primer inciso, las entidades podrán realizar las convocatorias limitadas que benefician a las Mipyme del ámbito municipal o departamental correspondiente al de la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 5 y 6 de la Ley 1150 de 2007, para que las Mipymes puedan participar en las convocatorias a las que se refiere este artículo, deberán acreditar como mínimo un año de existencia, para lo cual deberán presentar el certificado expedido por la cámara de comercio o por la autoridad que sea competente para dicha · acreditación.

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO: INVITACIÓN PÚBLICA		
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-02	Página: 23 de 94

PARÁGRAFO TERCERO. En la ejecución de los contratos a que se refiere el presente artículo, las entidades y los contratistas, deberán observar lo dispuesto en los artículos 90 a 95 de la Ley 418 de 1997 y las normas que la modifiquen, adicionen o subroguen."

CAPACIDAD JURÍDICA: En el presente proceso podrán participar las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, que no estén incurso en las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar señaladas en la Constitución Política de 1991 y en la ley, y que efectúen la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en la invitación pública.

4.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN: La oferta deberá estar acompañada del ANEXO – MODELO DE CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA, suscrita por el oferente o representante legal.

Esta se elaborará a partir del modelo suministrado en el presente documento, será suscrita por el apoderado del proponente de la estructura plural, por el representante legal de la persona jurídica o directamente por la persona natural.

La carta de presentación no implica el otorgamiento de un poder especial, razón por la cual, no es necesario que la misma surta el proceso de autenticación ante cualquier Notarial.

En el evento en que el Proponente considere que algún documento de su oferta goza de reserva legal, deberá manifestarlo expresamente en la carta de presentación de la propuesta y soportarlo conforme a las normas que le brindan tal carácter.

Con la Carta de Presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

La carta de presentación deberá presentarse con firma autógrafa o firma digital de conformidad con lo previsto en la ley.

4.1.2. PERSONA NATURAL: Deberá acreditar su capacidad jurídica aportando la fotocopia legible de la cédula de ciudadanía, y en caso de ser extranjero o la fotocopia legible de la cédula de extranjería o el pasaporte, junto con el Registro mercantil dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la presentación de la oferta, cuya actividad económica este clasificada con los códigos de cámara de comercio CIIU 4741 (Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados) y 4659 (Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.). De igual manera deberá contar con una experiencia general de siete (7) años contados a partir de la fecha de matrícula mercantil.

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO: INVITACIÓN PÚBLICA		
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-02	Página: 24 de 94

4.1.3 PERSONA JURÍDICA: Los proponentes deberán acreditar su capacidad jurídica aportando el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por la entidad competente, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la presentación de la oferta, en el que conste: 1. El objeto social de la persona jurídica deberá comprender o incluir las actividades que tengan relación con el objeto del presente proceso de selección, CIIU 4741 (Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados) y 4659 (Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.); 2. Las facultades del representante legal para obligar a la persona jurídica y presentar la oferta en el proceso, y celebrar, ejecutar y liquidar el contrato. En caso contrario, deberá aportar la respectiva autorización del órgano social competente, conforme al Código de Comercio; 3. La vigencia de la persona jurídica, la cual no podrá ser inferior al plazo del contrato y un (1) año más; 4. La fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica. 5. De igual manera deberá contar con una experiencia general de siete (7) años contados a partir de la fecha de matrícula mercantil.

Nota 1: Si la oferta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

Nota 2: Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal: La propuesta deberá estar acompañada de la fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica.

4.1.4 FORMAS DE PARTICIPACIÓN CONJUNTAS: Cuando la Oferta la presente un Proponente plural, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos que correspondan a su naturaleza jurídica, y suscribir el ANEXO - MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, en el cual constará como mínimo lo siguiente: 1. La identificación de cada uno de los integrantes (nombre con número de cédula o razón social con Nit); 2. El objeto del Proponente conjunto el cual debe corresponder con el objeto a contratar. 3. Indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso se señalarán los términos y extensión de la participación ofertada y en su ejecución; 4. Las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus miembros y su responsabilidad, estableciendo el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes; 5. Acreditar las facultades de los integrantes del proponente conjunto para la constitución del consorcio ó unión temporal. 6. La duración de la forma de asociación escogida, la cual no podrá ser inferior a la duración del contrato y un (1) año más, y 7. Designar la persona, que para todos los efectos, representará al Proponente conjunto, con facultades para presentar la Oferta, celebrar, ejecutar y liquidar Contrato, y el suplente.

Nota 1: No podrá modificarse el documento de constitución del proponente conjunto sin el consentimiento previo del MUNICIPIO.

Nota 2: Ningún integrante del proponente conjunto podrá formar parte de otros proponentes que participen en este proceso, ni formular propuesta independiente, lo cual será causal de rechazo de la propuesta.

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO: INVITACIÓN PÚBLICA		
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-02	Página: 25 de 94

4.1.5 CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL: Si el Proponente es PERSONA JURÍDICA debe presentar el Anexo suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Las Entidades no podrán exigir las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el Revisor Fiscal, en los casos requeridos por la Ley, o por el Representante Legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el anexo.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. Si el Proponente es PERSONA NATURAL deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. Para PROPONENTES PLURALES, cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los anteriores numerales.

4.1.6 Identificación tributaria: Los oferentes y cada uno de sus integrantes en el caso de proponentes conjuntos, deberán allegar fotocopia del Registro Único Tributario-RUT expedido por la DIAN actualizado

4.1.7 Verificación de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación: El DEPARTAMENTO consultará los antecedentes disciplinarios del oferente a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación.

4.1.8 Verificación de Antecedentes en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República: El DEPARTAMENTO consultará los antecedentes

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO: INVITACIÓN PÚBLICA		
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-02	Página: 26 de 94

fiscales del oferente en el Boletín de Responsables Fiscales a través de la página web de la Contraloría General de la República

4.1.9 Verificación de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional: De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, el DEPARTAMENTO consultará los antecedentes judiciales del oferente a través de la página web de la Policía Nacional.

4.1.10 Verificación de inexistencia de anotaciones en el Certificado Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas- NMC. EL DEPARTAMENTO verificará que el proponente (Persona natural o representante legal de la persona jurídica o del proponente plural) no se encuentre reportado de conformidad con lo señalado en la Ley 1801 de 2016- Nuevo Código Nacional de Policía.

4.1.11 Compromiso anticorrupción: La propuesta debe estar acompañada del Anexo – Compromiso Anticorrupción suscrito por el oferente.

4.1.12 Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades: La propuesta debe estar acompañada del Anexo – Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades suscrito por el oferente.

4.1.13. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales. El proponente deberá acreditar no estar inmerso en el registro de personas con delitos sexuales del proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.

4.1.14, Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM): El proponente: persona natural, o el representante legal en caso de proponente jurídico o plural e integrantes personas naturales del proponente plural (Según aplique), deberá allegar certificación expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MINTIC con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de entrega de la documentación, en la cual se certifique que NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS de conformidad con lo exigido por el La ley 2097 del 2 de julio de 2021.

4.1.15, PAZ Y SALVO MUNICIPAL expedido por la Alcaldía Municipal.

4.1.16-Certificado de Cámara de comercio. El proponente debe anexar el certificado de cámara de comercio actualizado.

4.1.1.17. Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM): El proponente: persona natural, o el representante legal en caso de proponente jurídico o plural e integrantes personas naturales del proponente plural (Según aplique), deberá allegar certificación expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MINTIC con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de entrega de la

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO: INVITACIÓN PÚBLICA		
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-02	Página: 27 de 94

documentación, en la cual se certifique que NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS de conformidad con lo exigido por el La ley 2097 del 2 de julio de 2021.

Factor	Verificación
Capacidad Jurídica	Cumple / No cumple

4.2. FACTOR TÉCNICO:

Experiencia que deben acreditar en caso de ser Limitado a Mipyme: Los proponentes deberán acreditar experiencia específica en máximo una (01) certificación de contrato cuyo objeto contenga o esté relacionado con el mantenimiento y/o reparación de vehículos y/o equipo pesado, terminado y liquidado en los últimos 8 meses anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria, suscritos con entidades públicas y/o privadas; cuyo valor sea igual o superior al 100% presupuesto Oficial, expresados en SMLMV, el cual deberá estar debidamente ejecutado, terminado y liquidado.

Experiencia que deben acreditar en caso de NO ser Limitado Mipyme: Los proponentes deberán acreditar experiencia específica en máximo una (01) certificación de contrato cuyo objeto contenga o este relacionado con el mantenimiento y/o reparación de vehículos y/o equipo pesado, terminado y liquidado en los últimos 8 meses anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria, suscritos con entidades públicas y/o privadas; cuyo valor sea igual o superior al 100% presupuesto Oficial, expresados en SMLMV, el cual deberá estar debidamente ejecutado, terminado y liquidado.

NOTA 1: El Oferente deberá allegar diligenciado el ANEXO - INFORMACIÓN DE CONTRATOS relacionado la información de los contratos celebrados, ejecutados y liquidados exigidos en la invitación pública, cuando exista diferencia entre la información relacionada en el anexo y la consignada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

NOTA 2: Para la presentación de la experiencia específica del proponente, deberá aportar certificaciones y/o acta de terminación y/o actas de liquidación de contratos celebrados y ejecutados, deben contener la siguiente información:

- Nombre de la empresa o entidad Contratante.
- Dirección.
- Teléfono.
- Nombre del Contratista
- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO: INVITACIÓN PÚBLICA		
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-02	Página: 28 de 94

- Número del contrato (si tiene).
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato en pesos.
- Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- Nombre y firma de quien expide la certificación (deberá ser el funcionario competente)

Nota 3: El valor de los contratos con los que se acredita la experiencia específica se actualizará a pesos del año 2025. Dicha actualización se hará utilizando el S.M.M.L.V. así:

- Se tomará el valor del contrato al momento de la terminación y se divide por el valor del S.M.M.L.V. del año correspondiente a la misma fecha de terminación.
- El número de salarios así obtenido se multiplica por el valor del S.M.M.L.V. del año 2025.

Nota 4: En el evento que las certificaciones y/o actas de terminación y/o actas de liquidación no contengan la información que permita su evaluación, el Proponente deberá anexar a la Oferta la documentación siguiente.

- La fecha de inicio de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de inicio, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato.
- Las suspensiones o reinicio podrán acreditarse con la copia del acta de suspensión o de reinicio, según sea el caso.
- La existencia del contrato se podrá acreditar con la copia del contrato.
- La fecha de terminación se podrá acreditar con la copia del acta de terminación o con el documento previsto en el contrato.

El MUNICIPIO se reserva el derecho de verificar la documentación aportada por el Proponente, y solicitar los soportes que considere convenientes, tales como: copia de los medios de pago, actas suscritas o cualquier otro.

Nota 5: En el caso de propuestas conjuntas, para efectos de verificar la experiencia exigida, se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia de todos los integrantes que la acrediten.

Nota 6: Cuando se trate de contratos celebrados en la modalidad de consorcio o unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, se deberá establecer el porcentaje de participación del proponente y para efectos de calcular el valor de los contratos exigidos como experiencia, únicamente será considerado en este proceso, el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato. En consecuencia, en caso de que en las certificaciones y/o acta de terminación y/o actas de liquidación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse en la Oferta el documento de constitución del proponente conjunto.

Nota 7: Si el contrato que se presenta para efectos de la acreditación de la experiencia fue cedido o recibido en cesión, las certificaciones y/o actas de liquidación deberán especificar la

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO: INVITACIÓN PÚBLICA		
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-02	Página: 29 de 94

fecha de la cesión e indicar el valor ejecutado por el cedente y el cesionario. En caso contrario, se deberá aportar el documento de la cesión del contrato. Para efectos de su verificación y valoración de la experiencia, el MUNICIPIO tendrá en cuenta la experiencia acreditada por el Proponente de acuerdo con su calidad de cedente o cesionario, según sea el caso.

Nota 8: Si el Proponente adjunta a su Oferta certificaciones y/o actas de terminación y/o actas de liquidación adicionales a las requeridas en la invitación, solo se tendrán en cuenta dos (2) de las relacionadas en el anexo.

Nota 9: Si las certificaciones y/o actas de terminación y/o actas de liquidación vienen liquidadas en dólares americanos, el Departamento procederá a su convertibilidad a pesos colombianos (\$), tomando como base la TRM (Tasa Representativa del Mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato. Cuando la experiencia reportada se haya facturado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo a las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la República en su página oficial teniendo en cuenta la fecha de terminación del contrato, y seguidamente a pesos colombianos.

Nota 10: Cuando en las certificaciones y/o actas de terminación y/o actas de liquidación mediante las cuales se pretenda acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes y/o servicios de características disímiles a la requerida en el presente numeral, se tendrán en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la solicitada en el presente proceso de selección. Para el efecto, debe discriminarse claramente el(los) valor(es) parcial(es) de los diferentes bienes o servicios incluidos en dichas certificaciones y/o actas de terminación y/o actas de liquidación.

Nota 11: El número máximo de certificaciones y/o actas de liquidación se aplicará independientemente de la forma de participación en que se presente el Proponente.

Nota 12: En caso que el proponente o alguno de sus integrantes tratándose de proponente plural, haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, deberá demostrarse que, si la experiencia es anterior a la fusión o escisión, hubo traslado de ella a la sociedad escindida o fusionada, a través de una certificación expedida bajo la gravedad de juramento por el representante legal y/o revisor fiscal del proponente. Para la experiencia adquirida posteriormente al proceso de fusión o escisión, se aceptará siempre que se demuestre que fue ejecutada por la sociedad escindida o fusionada. El Departamento se reserva el derecho de efectuar las verificaciones a que haya lugar.

Nota 13: En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y está presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y solo se tendrá en cuenta aquella que este demostrada.

Nota 14: En el caso de los contratos ejecutados con entidades privadas, además se deberá presentar copia de la factura electrónica incluido el código QR que se originó en el cobro para

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO: INVITACIÓN PÚBLICA		
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-02	Página: 30 de 94

ese contrato, con el lleno de todos los requisitos de ley. Lo anterior será de cumplimiento obligatorio.

Justificación de la experiencia: Para garantizar la eficaz ejecución del contrato, se considera que las condiciones exigidas en cuanto al número de contratos, el alcance del objeto, y la condición de estar terminados, es adecuada y proporcional al objeto, obligaciones y valor. Se requiere que los contratos estén concluidos para garantizar que el cumplimiento del contrato se ha realizado a satisfacción y minimizar los riesgos de incumplimiento. La condición de que los contratos sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, toda vez que asegura que el proponente ha tenido en su flujo de operaciones, un movimiento acorde al valor del proceso, es decir, que tenga la experiencia para la ejecución del contrato.

4.2.2. Documentos soporte técnicos requeridos que se deben presentar con la propuesta:

Los Proponentes deberán acreditar que cuenta con capacidad técnica para el cumplimiento del objeto contractual, por lo cual deberán aportar como mínimo la siguiente documentación:

4.2.2.1. INFRAESTRUCTURA NECESARIA:

El proponente deberá certificar que cuenta con un establecimiento comercial de propiedad, arriendo o convenio comercial vigente, dentro del casco urbano del municipio de Campoalegre. Abierto al público y con las condiciones estructurales necesarias para que pueda garantizar el cumplimiento del contrato.

La condición se verificará a través del registro mercantil del establecimiento comercial, expedido por la cámara de comercio a la que corresponda, donde se evidenciarán las siguientes actividades económicas relacionadas al presente proceso de selección: 3312 Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo, 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores, 4530 Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores.

El establecimiento de comercio debe tener un área mínima de 400 mts², y que cuente con un almacén de repuestos para satisfacer las necesidades inmediatas para los vehículos y/o maquinaria.

Se aportará la documentación legal y vigente que corresponda y acredite las anteriores condiciones requeridas.

4.2.2.2. EQUIPOS

CANTIDAD	EQUIPO
1	COMPRESOR DE AIRE DE 200LB
1	PRENSA HIDRAULICA

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO: INVITACIÓN PÚBLICA		
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-02	Página: 31 de 94

1	REMACHADOR DE BANDAS
1	EQUIPO DE SOLDADURA ELECTRICA
1	EQUIPO DE SOLDADURA AUTOGENA
1	SACATOCOS DE LATONERIA

El proponente deberá acreditar la propiedad del equipo anteriormente descrito, adicionalmente está obligado a ponerlas al servicio todo el que se requiera para la debida ejecución de la misma y en perfectas condiciones de funcionamiento.

Para la acreditación de los equipos, se realizará visita técnica al establecimiento de comercio, para el correcto desarrollo de las actividades técnicas.

4.2.2.3. CARRO TALLER

El proponente deberá acreditar la propiedad, contrato de arrendamiento y/o convenio comercial de un vehículo 4x4, modelo igual o superior a 2018, dotado con herramienta necesaria para cubrir cualquier necesidad. Con disponibilidad del 100% certificada, el cual funcionará como taller móvil.

Para el cual el proponente adjuntara junto con su oferta la tarjeta de propiedad y documentación legal vigente del vehículo (SOAT, TECNICO-MECANICA).

4.2.2.4. PERSONAL MINIMO HABILITANTE

La Entidad requiere que el proponente garantice el personal mínimo que a continuación se enuncia, con el propósito de que esté disponible durante la ejecución del mantenimiento y con capacidad de conocimiento y de trabajo, de tal manera que no se vea afectada la prestación del servicio y el desarrollo normal de las actividades de labores que cumplen los equipos.

PERFIL	EXPERIENCIA	CANT.
INGENIERO MECÁNICO – COORDINADOR DEL CONTRATO	Experiencia General: Mínimo 10 años a partir de la expedición de la tarjeta y/o matrícula profesional. Experiencia específica: Certifique la ejecución de contratos donde haya prestado sus servicios profesionales como INGENIERO	1

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO: INVITACIÓN PÚBLICA		
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-02	Página: 32 de 94

	MECANICO en el mantenimiento preventivo y/o correctivo de vehículos y/o maquinaria.	
TÉCNICO EN MANTENIMIENTO DE MOTORES DIÉSEL – SUPERVISOR DEL TALLER	Experiencia General: 5 años a partir de la expedición de la tarjeta y/o matricula profesional y/o diploma y estudios como SUPERVISOR DE TALLER igual o superior de 250 horas.	1
TECNICO ELECTRICO Y ELECTRONICO DE AUTOMOTORES	Experiencia General: Mínimo 4 años a partir de la expedición de la tarjeta y/o matricula profesional y/o diploma.	1

Aportar junto a la oferta los siguientes documentos:

- ✓ Hojas de vida
- ✓ Copia cédula de ciudadanía
- ✓ Certificaciones de estudios
- ✓ Tarjeta profesional y certificado de vigencia (si aplica).
- ✓ Carta de compromiso en la que manifiestan su compromiso indicando (nombre, cédula, tarjeta o matrícula profesional) de dedicar el tiempo exigido y el cargo a desempeñar, de conformidad con estos pliegos de condiciones, para la ejecución de las labores objeto de su actividad y especialidad.

4.2.2.5. CERTIFICADO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS:

Constancia de inscripción o radicado de solicitud de inscripción ante el RUA (REGISTRO UNICO AMBIENTAL) actualizado al año 2025.

En caso de que la disposición de Residuos este tercerizada el proponente deberá adjuntar con su propuesta el contrato que certifique la relación entre las partes, así como las licencias y/o certificaciones que acreditan al tercero como transportador de residuos peligrosos.

4.2.2.5. SG-SST

El proponente deberá aportar junto con su oferta los siguientes documentos para acreditar su SG-SST:

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO: INVITACIÓN PÚBLICA		
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-02	Página: 33 de 94

- Certificación expedida por la ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES donde hace constar que la empresa afiliada en el ramo aplicó la AUTOEVALUACION DE LOS ESTANDARES MINIMOS del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con un resultado del 95% conforme a la Resolución 0312 del 2019.
- Certificación de la implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y el profesional responsable del SG-SST.
- Licencia y documento de identidad del profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo responsable del SG-SST
- Certificado Vigente del Curso de SG-SST de 50 Horas del profesional.

4.3 DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO OBJETO DE EVALUACIÓN:

El Proponente deberá presentar la OFERTA ECONÓMICA; en el cual deberá indicar de manera clara y completa los valores unitarios de cada ítem. El valor ofrecido deberá expresarse en pesos colombianos. Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el Proponente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en los Documentos del Proceso Contractual, y todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la oferta económica, los cuáles serán asumidos por él.

Se deberá indicar de manera clara y completa en la OFERTA ECONÓMICA, el valor unitario de cada ítem (incluido IVA).

NOTA 1: Los valores de los ítems y el valor total ofertado en la - OFERTA ECONOMICA, no podrán superar los valores unitarios de los ítems y el presupuesto oficial establecido por la entidad.

NOTA 2: Con el fin de dar cumplimiento a la Resolución No. 354 de septiembre 5 de 2007 de la Contaduría General de la Nación para la presentación de la Oferta económica (OFERTA ECONÓMICA) no se deben utilizar centavos; por lo tanto, el valor unitario ofertado debe presentarse en números enteros.

En el evento que la Oferta económica se allegue con decimales, estos se deberán aproximar múltiplo de peso más cercano, por exceso (de 0.50 centavos en adelante) o defecto (hasta 0.49 centavos) y sobre el valor aproximado se realizará la evaluación de la Oferta económica.

NOTA 3: El MUNICIPIO verificará los procedimientos de cálculo operativo, aritmético y de aproximación en cada uno de los componentes de los valores de la oferta económica, siempre y cuando no supere el valor del presupuesto oficial, so pena de rechazo.

NOTA 4: En caso que se presenten proponentes declarantes de IVA que pertenecen al régimen simplificado la Entidad, en aplicación de los principios de selección objetiva e igualdad de condiciones de los proponentes, a efectos de comparación adelantará la evaluación de las

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO: INVITACIÓN PÚBLICA		
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-02	Página: 34 de 94

ofertas sin tener en cuenta ese impuesto, es decir, evaluar sobre el precio neto del bien o servicio descontado el valor del impuesto en las ofertas de proponentes del régimen común.

Sin embargo, a efectos de adjudicación, se tendrá en cuenta la oferta de menor valor IVA incluido. En caso de presentarse una corrección aritmética mayor o igual al uno por ciento (1%), por exceso o defecto, respecto al valor registrado en la OFERTA ECONÓMICA, la oferta será rechazada.

El valor corregido se tendrá en cuenta para efectos de la adjudicación.

Factor	Verificación
Oferta Económica	Cumple / No cumple

5. CONDICIONES CONTRACTUALES:

5.1. Tipo de contrato: SUMINISTRO

5.2. Plazo: DOS (02) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL, LO QUE PRIMERO OCURRA

5.3. Lugar de ejecución: MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE - HUILA

5.4. Forma de pago: El MUNICIPIO cancelará el valor del Contrato mediante pagos parciales previa presentación de los siguientes documentos: a) Facturación del suministro realizado, b) Informe del Supervisor.

Nota 1: El contrato se ejecutará por precios unitarios hasta agotar el presupuesto oficial estimado.

Nota 3: Para efectos de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con los artículos 15 y 18 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003 y la Ley 1753 de 2015 el Decreto 780 de 2016, y el Decreto 1273 de 2018, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas.

Nota 4: Las demoras en los pagos originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos para ello, serán responsabilidad del CONTRATISTA, y no tendrá derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Nota 5: Los pagos estarán sujetos a las retenciones y deducciones legales a que hubiera lugar..

6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIÓN DEL OBJETO Y/O CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nít. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO: INVITACIÓN PÚBLICA		
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-02	Página: 35 de 94

CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

1. Garantizar la óptima prestación del servicio en las áreas de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos y maquinaria pesada autorizados por el supervisor del contrato.
2. Tener Instalaciones apropiadas y que cumplan con los estándares de un taller mecánico, donde cuenten con herramientas, equipos e implementos que garanticen la buena prestación del servicio.
3. El servicio de mantenimiento y reparación de vehículos deberá realizarse con repuestos garantizados.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

La labor de mantenimiento preventivo comprende las revisiones periódicas, inspección, ajuste, cambio de piezas menores, atendiendo las recomendaciones fijadas por el fabricante, tendientes a la detección y prevención de las fallas en su fase inicial para corregirlas en el momento oportuno y disminuir posibles fallas y costos de reparación y se debe incluir como mínimo las siguientes actividades: • Revisión general del sistema de frenos, discos, campanas, mangueras, guayas, pastillas o bandas, cilindro, liquido. • Diagnóstico y chequeo del sistema eléctrico. • Revisión y ajuste de dirección, caja, terminales, tijeras. • Engrase rodamientos, terminales y rotulas • Cualquier otro servicio de mantenimiento preventivo, necesario para el buen funcionamiento de la maquinaria y/o vehículo.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

Se denomina mantenimiento correctivo al que en ocasión de un mantenimiento preventivo y/o situación que genera falla, se le debe realizar mantenimiento correctivo reponiendo aquellas partes que sean necesarias para la puesta en funcionamiento del vehículo o maquinaria. El mantenimiento correctivo debe incluir como mínimo: • Reparación de motor: Diagnóstico previo de su estado general, prueba de fuga de compresión, entre otros. • Reparación de transmisión: Realizando desarme e inspección y diagnóstico del sistema. • Reparación de suspensión, reparación de frenos, reparación de caja de velocidades, reparación de sistema de dirección, reparación de sistema de aire acondicionado. • Suministro de batería y cualquier otro trabajo de mantenimiento correctivo necesario para el buen funcionamiento de la maquinaria y/o vehículo.

SERVICIO DE SUMINISTRO DE REPUESTOS:

El oferente deberá garantizar la calidad y disponibilidad de los repuestos requeridos. En aquellos casos en que el ítem contemple algún tipo de mantenimiento, el proveedor deberá asegurar el suministro de los repuestos necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento de los vehículos y la maquinaria amarilla. Cuando el ítem establezca expresamente el suministro de repuestos, estos deberán ser nuevos, de excelente calidad e incluirán su

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO: INVITACIÓN PÚBLICA		
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-02	Página: 36 de 94

respectiva instalación.

El proponente junto con su oferta certificará por escrito que de resultar adjudicatario los bienes a suministrar cumplirán con las siguientes condiciones:

- Lo materiales deberán ser nuevos.
- Deben ser de primera calidad

Los materiales requeridos deben ajustarse a las características mínimas solicitadas en este estudio; con el fin de garantizar la calidad de los mismos tales como:

- Atender oportunamente cuando se haga reclamo en devoluciones por deterioro, mala calidad, defecto de fabricación o especificaciones diferentes y realizar la reposición de los materiales.
- Garantizar el suministro de los elementos requeridos en el tiempo establecido por la entidad.

La propuesta deberá contar con los siguientes ítems y descripción;

ITEM	DESCRIPCION	MEDIDA	CANTIDAD
1	RODAMIENIENTO RUEDA DELANTERA	UNIDAD	1
2	RETENEDOR RUEDA DELANTER	UNIDAD	1
3	TUERCA AJUSTE CACHO RUEDA DELANTERA	UNIDAD	1
4	PIN ARANDELA	UNIDAD	1
5	ESPARRAGO & PERNO	UNIDAD	1
6	RIN 24"	UNIDAD	1
7	BARRA TRANSVERSAL DE LA DIRECCIÓN	UNIDAD	1
8	TERMINALES DE BARRA TRANSVERSAL DE DIRECCIÓN	UNIDAD	1
9	TERMINALES DE CILINDRO HIDRAULICO DE DIRECCIÓN	UNIDAD	1
10	BARRA TUMBARUEDAS	UNIDAD	1
11	EMPAQUETADURA CILINDRO HIDRAULICO DE TUMBARUEDAS	UNIDAD	1
12	CAMISA CILINDRO HIDRAULICO DE TUMBARUEDAS	UNIDAD	1
13	VASTAGO CILINDRO HIDRAULICO DE TUMBARUEDAS	UNIDAD	1
14	BUJE CILINDRO TUMBARUEDAS	UNIDAD	1
15	PASADOR CILINDRO TUMBARUEDAS	UNIDAD	1
16	BUJE TREN DELANTERO	UNIDAD	1
17	PASADOR TREN DELANTERO	UNIDAD	1
18	ARANDELAS DE AJUSTE TREN DELANTERO	UNIDAD	1
19	PIN AJSUTE TREN DELANTERO	UNIDAD	1
20	KIT DE AJUSTE TREN DELANTERO	UNIDAD	1

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO: INVITACIÓN PÚBLICA		
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-02	Página: 37 de 94

21	EMPAQUETADURA CILINDRO HIDRAULICO DE DIRECCIÓN	UNIDAD	1
22	CAMISA CILINDRO HIDRAULICO DE DIRECCIÓN	UNIDAD	1
23	VASTAGO CILINDRO HIDRAULICO DE DIRECCIÓN	UNIDAD	1
24	BUJE CILINDRO DIRECCIÓN	UNIDAD	1
25	PASADOR CILINDRO DIRECCIÓN	UNIDAD	1
26	SHIMS DE AJUSTE BRAZOS ESCARIFICADOR	UNIDAD	1
27	BASE ESCARIFICADOR	UNIDAD	1
28	DIENTE ESCARIFICADOR	UNIDAD	1
29	CUÑA BASE ESCARIFICADOR	UNIDAD	1
30	KIT DE AJUSTE TORNAMESA	UNIDAD	1
31	EMPAQUETADURA MOTOR DE GIRO TORNAMESA	UNIDAD	1
32	PIÑON DE ATAQUE REDUCTOR DE GIRO TORNAMESA	UNIDAD	1
33	CORONA REDUCTOR DE GIRO TORNAMESA	UNIDAD	1
34	SIN FIN REDUCTOR DE GIRO TORNAMESA	UNIDAD	1
35	RODAMIENTOS REDUCTOR DE GIRO	UNIDAD	1
36	EJE REDUCTOR DE GIRO TORNAMESA	UNIDAD	1
37	BUJE REDUCTOR DE GIRO TORNAMESA	UNIDAD	1
38	SELLOS ESPEJO REDUCTOR DE GIRO	UNIDAD	1
39	EMPAQUETADURA CILINDRO HIDRAULICO ALCE TORNAMESA	UNIDAD	1
40	CAMISA CILINDRO HIDRAULICO DE ALCE TORNAMESA	UNIDAD	1
41	VASTAGO CILINDRO HIDRAULICO ALCE TORNAMESA	UNIDAD	1
42	BUJE CILINDRO ALCE TORNAMESA	UNIDAD	1
43	PASADOR CILINDRO ALCE TORNAMESA	UNIDAD	1
44	EMPAQUETADURA CILINDRO HIDRAULICO INCLINACIÓN TORNAMESA	UNIDAD	1
45	CAMISA CILINDRO HIDRAULICO DE INCLINACIÓN TORNAMESA	UNIDAD	1
46	VASTAGO CILINDRO HIDRAULICO INCLINACIÓN TORNAMESA	UNIDAD	1
47	BUJE CILINDRO INCLINACIÓN TORNAMESA	UNIDAD	1
48	PASADOR INCLINACIÓN TORNAMESA	UNIDAD	1
49	ZAPATAS SOPORTE CIRCULO	UNIDAD	1
50	KIT DE AJUSTE VERTEDERA	UNIDAD	1
51	EMPAQUETADURA CILINDRO HIDRAULICO TILDEO	UNIDAD	1
52	CAMISA CILINDRO HIDRAULICO DE TILDEO	UNIDAD	1
53	VASTAGO CILINDRO HIDRAULICO TILDEO	UNIDAD	1
54	BUJE CILINDRO TILDEO	UNIDAD	1
55	PASADOR CILINDRO TILDEO	UNIDAD	1
56	EMPAQUETADURA CILINDRO HIDRAULICO DESPLAZAMIENTO VERTEDERA	UNIDAD	1

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO: INVITACIÓN PÚBLICA		
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-02	Página: 38 de 94

57	CAMISA CILINDRO HIDRAULICO DE DESPLAZAMIENTO VERTEDERA	UNIDAD	1
58	VASTAGO CILINDRO HIDRAULICO DESPLAZAMIENTO VERTEDERA	UNIDAD	1
59	BUJE CILINDRO DESPLAZAMIENTO VERTEDERA	UNIDAD	1
60	PASADOR CILINDRO DESPLAZAMIENTO VERTEDERA	UNIDAD	1
61	CUCHILLA 13H DE 5/8 X 8" X 3/4 ESPESOR	UNIDAD	1
62	ESQUINERAS	UNIDAD	1
63	SOBRESQUINERA	UNIDAD	1
64	TORNILLO 5/8 X 2" 1/4	UNIDAD	1
65	TORNILLO 5/8 X 2" 3/4	UNIDAD	1
66	TUERCA 5/8	UNIDAD	1
67	VALVULAS CHEQUES CILINDROS HIDRAULICOS	UNIDAD	1
68	EMPAQUETADURA CONTROL DE VALVULAS	UNIDAD	1
69	EMPAQUETADURA ORBITROL	UNIDAD	1
70	ORBITROL	UNIDAD	1
71	VIDRIOS FRONTAL CABINA	UNIDAD	1
72	VIDRIOS SUPERIOR PUERTA CABINA	UNIDAD	1
73	VIDRIOS INFERIOR PUERTA FRONTAL CABINA	UNIDAD	1
74	VIDRIOS LATERALES CABINA	UNIDAD	1
75	VIDRIOS TRASERO CABINA	UNIDAD	1
76	CHAPAS DE PUERTAS	UNIDAD	1
77	COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1
78	CONDENSADOR AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1
79	EVAPORADOR AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1
80	GAS REFRIGERANTE AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1
81	EMPAQUETADURA BOMBA HIDRAULICA	UNIDAD	1
82	VALVULA DE PRIORIDAD DEL SISTEMA HIDRAULICO	UNIDAD	1
83	KIT SELLOS VALVULA DE PRIORIDAD	UNIDAD	1
84	VALVULA DE COMBINACIÓN	UNIDAD	1
85	KIT SELLOS VALVULA DE COMBINACIÓN	UNIDAD	1
86	BOMBA HIDRAULICA	UNIDAD	1
87	CONJUNTO ROTATIVO BOMBA HIDRAULICA	UNIDAD	1
88	PLATO PORTA PISTONES	UNIDAD	1
89	PLATO DESLIZANTE	UNIDAD	1
90	RODAMIENTOS BOMBA HIDRAULICA	UNIDAD	1
91	SOASHPLATE	UNIDAD	1
92	SOLENOIDE DE CONTROL DE PRESIÓN DEL SISTEMA HIDRAULICO	UNIDAD	1
93	CRUCETAS CARDAN	UNIDAD	1
94	YOKE CARDAN	UNIDAD	1
95	CARDAN	UNIDAD	1
96	OVERHAUL DE MOTOR	UNIDAD	1

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO: INVITACIÓN PÚBLICA		
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-02	Página: 39 de 94

97	EMPAQUETADURA SUPERIOR DE MOTOR	UNIDAD	1
98	EMPAQUETADURA INFERIOR DE MOTOR	UNIDAD	1
99	BOMBA DE AGUA	UNIDAD	1
100	BOMBA DE ACEITE	UNIDAD	1
101	ALTERNADOR	UNIDAD	1
102	ARRANQUE	UNIDAD	1
103	CORREAS DE MOTOR	UNIDAD	1
104	VENTILADOR	UNIDAD	1
105	POLEAS	UNIDAD	1
106	PATIN TENSOR	UNIDAD	1
107	RADIADOR	UNIDAD	1
108	INTERCOOLER	UNIDAD	1
109	TURBO	UNIDAD	1
110	MANGUERAS DE ADMISIÓN DE AIRE	UNIDAD	1
111	MANGUERA SUPERIOR RADIADOR	UNIDAD	1
112	MANGUERA INFERIOR RADIAR	UNIDAD	1
113	ENFRIADOR DE ACEITE HIDRAULICO	UNIDAD	1
114	ENFRIADOR DE ACEITE SERVOTRANSMISION	UNIDAD	1
115	CONECTORES ELECTRICOS	UNIDAD	1
116	SENSOR PRESIÓN ACEITE MOTOR	UNIDAD	1
117	SENSOR DE TEMPERATURA	UNIDAD	1
118	SENSOR DE REVOLUCIONES	UNIDAD	1
119	SENDOR DE NIVEL	UNIDAD	1
120	SENSORES DE SINCRONIZACIÓN	UNIDAD	1
121	BOMBA HIDRAULICA DE LA SERVOTRANSMISION	UNIDAD	1
122	EMPAQUETADURA BOMBA HIDRAULICA DE LA SERVOTRANSMISION	UNIDAD	1
123	PAQUETES DE CAMBIOS(DISCOS-SEPARADORES-SELLOS PISTON)	UNIDAD	1
124	EMPAQUETADURA SERVOTRANSMISIÓN	UNIDAD	1
125	SOLENOIDES DE MARCHA	UNIDAD	1
126	CONTROL DE CAMBIOS	UNIDAD	1
127	VALVULA DE CONTROL FRENO DE PARQUEO	UNIDAD	1
128	EMPAQUETADURA FRENO DE PARQUEO	UNIDAD	1
129	DISCOS DE FRENO DE PARQUEO	UNIDAD	1
130	SEPARADORES DE FRENO DE PARQUEO	UNIDAD	1
131	CADENA TANDEM	UNIDAD	1
132	EMPAQUETADURA FRENO	UNIDAD	1
133	DISCOS DE FRENO	UNIDAD	1
134	SEPARADORES DE FRENO	UNIDAD	1
135	EJE MOTRIZ	UNIDAD	1
136	EJE DE RUEDA	UNIDAD	1

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO: INVITACIÓN PÚBLICA		
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-02	Página: 40 de 94

137	RODAMIENTOS EJES DE RUEDA	UNIDAD	1
138	SELLOS TANDEM	UNIDAD	1
139	SPROCKET	UNIDAD	1
140	BAQUELAS TANDEM	UNIDAD	1
141	PASTILLAS DE FRENO	UNIDAD	1
142	EMPAQUETADURA CILINDRO HIDRAULICO ARTICULACIÓN	UNIDAD	1
143	VASTAGO CILINDRO HIDRAULICO ARTICULACIÓN	UNIDAD	1
144	CAMISA CILINDRO HIDRAULICO ARTICULACIÓN	UNIDAD	1
145	BUJE CILINDRO HIDRAULICO ARTICULACIÓN	UNIDAD	1
146	PASADOR CILINDRO HIDRAULICO ARTICULACIÓN	UNIDAD	1
147	PASADOR SUPERIOR DE ARTICULACION	UNIDAD	1
148	PASADOR INFERIOR DE ARTICULACION	UNIDAD	1
149	BUJE DE ARTICULACION PRINCIPAL	UNIDAD	1
150	RETENEDORES DE ARTICULACIÓN PRINCIPAL	UNIDAD	1
151	FILTRO AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1
152	FILTRO DE AIRE EXTERNO	UNIDAD	1
153	FILTRO DE AIRE INTERNO	UNIDAD	1
154	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMARIO	UNIDAD	1
155	FILTRO DE COMBUSTIBLE SECUNDARIO	UNIDAD	1
156	FILTRO DE LA SERVOTRASMISION	UNIDAD	1
157	FILTRO HIDRAULICO	UNIDAD	1
158	FILTRO PRINCIPAL DE ACEITE	UNIDAD	1
159	FILTRO SEPARADOR COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
160	BUJES ALOJAMIENTOS EQUIPO	UNIDAD	1
161	PASADORES ALOJAMIENTOS EQUIPOS	UNIDAD	1
162	ARANDELA DE AJUSTE GENERAL DE EQUIPO	UNIDAD	1
163	ABRAZADERA METALICA	UNIDAD	1
164	ANILLO ARANDELA	UNIDAD	1
165	ANILLO CAUCHO	UNIDAD	1
166	ANILLO CAUCHO TRANSMISION	UNIDAD	1
167	ANILLO PIN	UNIDAD	1
168	ANILLO PORTADOR	UNIDAD	1
169	ANILLO SELLO	UNIDAD	1
170	ARANDELA CONICA	UNIDAD	1
171	ARANDELA DE SEGURIDAD	UNIDAD	1
172	ARANDELAS AJUSTE TANDEM	UNIDAD	1
173	ARANDELAS DE AJUSTE EJE PRINCIPAL	UNIDAD	1
174	BLOQUEO COJINETE	UNIDAD	1
175	BOQUILLA ENGRASADORA	UNIDAD	1
176	CABLE ELECTRICO POR METRO	UNIDAD	1
177	CABLE PARA BATERIAS POR METRO	UNIDAD	1

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO: INVITACIÓN PÚBLICA		
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-02	Página: 41 de 94

178	GRASERAS A 90	UNIDAD	1
179	GRASERAS PLANAS	UNIDAD	1
180	GUARDAPOLVO	UNIDAD	1
181	HARNESS MOTOR	UNIDAD	1
182	HARNESS CABINA	UNIDAD	1
183	MODULO DE MOTOR	UNIDAD	1
184	EXPLORADORAS	UNIDAD	1
185	PLUMILLAS	UNIDAD	1
186	SOCKET	UNIDAD	1
187	FUSIBLES 5A,10A,15A,20A,25A	UNIDAD	1
188	PACHAS ELETRICAS 2,3,4,5,6 PATAS	UNIDAD	1
189	AUTOMATICO ARRANQUE	UNIDAD	1
190	BATERIA 31H	UNIDAD	1
191	BORNES DE BATERIAS	UNIDAD	1
192	BALINERA ARRANQUE	UNIDAD	1
193	BALINERA ALTERNADOR	UNIDAD	1
194	JUEGO DE RETROVISORES LATERALES	UNIDAD	1
195	BOMBILO UNIDAD H4	UNIDAD	1
196	BOMBILLO STOP Y/O DIRECCIONALES	UNIDAD	1
197	INYECTOR DE GRASA	UNIDAD	1
198	SILICONA 70ML	UNIDAD	1
199	ADITIVO TRANSMISIÓN POR PINTA	UNIDAD	1
200	LÍQUIDO REFRIGERANTE POR GALON	UNIDAD	1
201	LIQUIDO DESENGRASANTE POR GALON	UNIDAD	1
202	LIMPIADOR ELECTRONICO 250ML	UNIDAD	1
203	AFLOJATODO 250ML	UNIDAD	1
204	TRABARROSCAS 50ML	UNIDAD	1
205	SOPORTES DE MOTOR	UNIDAD	1
206	MANGUERA HIDRAULICA DE ALTA PRESION X 1M	UNIDAD	1
207	MANGUERA HIDRAULICA DE ALTA PRESION X 2M	UNIDAD	1
208	MANGUERA HIDRAULICA DE ALTA PRESION X 3M	UNIDAD	1
209	LLANTA 1400X24	UNIDAD	1
210	NEUMATICO 1400X24	UNIDAD	1
211	PROTECTOR 1400X24	UNIDAD	1
212	RETENEDOR TRASERO CIGÜEÑAL	UNIDAD	1
213	RETENEDOR DELANTERO CIGÜEÑAL	UNIDAD	1
214	BOMBA DE TRANSFERENCIA	UNIDAD	1
215	EMPAQUETADURA BOMBA DE INYECCIÓN	UNIDAD	1
216	INYECTORES	UNIDAD	1
217	ELEMENTOS DE INYECTOR	UNIDAD	1
218	PUNTAS DE INYECTOR	UNIDAD	1
219	BOMBA DE INYECCIÓN	UNIDAD	1

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO: INVITACIÓN PÚBLICA		
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-02	Página: 42 de 94

220	EMPAQUETADURA INTERNA INYECCTORES	UNIDAD	1
221	EMPAQUETADURA EXTERNA INYECCTORES	UNIDAD	1
222	TORNILLO SM, GENERAL EQUIPO	UNIDAD	1
223	TUERCA SM, GENERAL EQUIPO	UNIDAD	1
224	MANGURA SISTEMA DE COMBUSTIBLE POR METRO	UNIDAD	1
225	CHAPA CAPOT	UNIDAD	1
226	CILINDROS NEUMATICOS LEVANTAMIENTO DE CAPOT	UNIDAD	1
RETROCARGADOR CASE 580SN			
227	AMORTIGUADOR PUERTA	UNIDAD	1
228	ANILLO ARANDELA	UNIDAD	1
229	ANILLO CAUCHO	UNIDAD	1
230	ANILLO CAUCHO TRANSMISION	UNIDAD	1
231	ANILLO CIERRE PAQUETE 1	UNIDAD	1
232	ANILLO CIERRE PAQUETE 2	UNIDAD	1
233	ANILLO CIERRE PAQUETE 3	UNIDAD	1
234	ANILLO ELASTICO PAQUETE 1	UNIDAD	1
235	ANILLO ELASTICO PAQUETE 2	UNIDAD	1
236	ANILLO ELASTICO PAQUETE 3	UNIDAD	1
237	ANILLO INSERTO	UNIDAD	1
238	ANILLO METALICO	UNIDAD	1
239	ANILLO PIN	UNIDAD	1
240	ANILLO TORICO PAQUETE 1	UNIDAD	1
241	ANILLO TORICO PAQUETE 2	UNIDAD	1
242	ANILLO TORICO PAQUETE 3	UNIDAD	1
243	ARANDELA AJUSTE	UNIDAD	1
244	ARANDELA DE GUARNICION	UNIDAD	1
245	ARANDELA DE RETEN	UNIDAD	1
246	ARANDELAS AJUSTE DIFERENCIAL	UNIDAD	1
247	ARANDELAS O PINES PARA DIENTE	UNIDAD	1
248	ARANDELAS VARIAS	UNIDAD	1
249	BARRA DE TIRO OSCILANTE	UNIDAD	1
250	BARRA DE TIRO OSCILANTE	UNIDAD	1
251	BASES PARA DIENTES TRASERO	UNIDAD	1
252	BATERIAS 31H	UNIDAD	1
253	BOMBA SERVOTRANSMISION	UNIDAD	1
254	BOMBILLO	UNIDAD	1
255	BUJE ARTICULACION	UNIDAD	1
256	BUJES CILINDROS ARTICULACION	UNIDAD	1
257	BUJES SISTEMA PALA	UNIDAD	1
258	BUJES TANDER	UNIDAD	1
259	BUJES TREN DELANTERO	UNIDAD	1
260	CODO DE EXHOSTO	UNIDAD	1

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO: INVITACIÓN PÚBLICA		
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-02	Página: 43 de 94

261	CORREA VENTILADOR	UNIDAD	1
262	DIENTE PARA BALDE CON PIN Y PASADOR	UNIDAD	1
263	DIENTES DE BALDE TRASERO	UNIDAD	1
264	DISCO REFERENCIA 1	UNIDAD	1
265	DISCO REFERENCIA 2	UNIDAD	1
266	DISCO SERVO	UNIDAD	1
267	EJE SOLAR	UNIDAD	1
268	ELEMENTOS ELECTRICOS	UNIDAD	1
269	EMPAQUE BOMBA DE INYECCIÓN	UNIDAD	1
270	EMPAQUE CARTER MOTOR	UNIDAD	1
271	EMPAQUES EJES TANDER	UNIDAD	1
272	ESPACIADORES AJUSTES ARTICULACION	UNIDAD	1
273	EMPAQUETADURA COMPRESOR	UNIDAD	1
274	FILTRO AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1
275	FILTRO DE AIRE EXTERNO	UNIDAD	1
276	FILTRO DE AIRE INTERNO	UNIDAD	1
277	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMARIO	UNIDAD	1
278	FILTRO DE COMBUSTIBLE SECUNDARIO	UNIDAD	1
279	FILTRO DE LA SERVOTRANSMISION	UNIDAD	1
280	FILTRO HIDRAULICO	UNIDAD	1
281	FILTRO PRINCIPAL DE ACEITE MOTOR	UNIDAD	1
282	FILTRO SEPARADOR COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
283	GUARDAPOLVO	UNIDAD	1
284	GUAYA SEGURO BOON	UNIDAD	1
285	KIT DE AJUSTE APOYO BOOM PLATAFORMA DE GIRO	UNIDAD	1
286	KIT EMPAQUETADURA CILINDRO HIDRAULICO	UNIDAD	1
287	KIT EMPAQUETADURA CILINDRO HIDRAULICO VOLTEO CUCHARON	UNIDAD	1
288	KIT EMPAQUETADURA CILINDRO HIDRAULICO LEVANTE CUCHARON	UNIDAD	1
289	KIT EMPAQUETADURA CILINDRO HIDRAULICO GIRO	UNIDAD	1
290	KIT EMPAQUETADURA CILINDRO HIDRAULICO ESTABILIZADOR	UNIDAD	1
291	KIT EMPAQUETADURA CILINDRO HIDRAULICO BOOM	UNIDAD	1
292	KIT EMPAQUETADURA CILINDRO HIDRAULICO STICK	UNIDAD	1
293	KIT EMPAQUETADURA CILINDRO HIDRAULICO BALDE	UNIDAD	1
294	KIT EMPAQUETADURA CULATA	UNIDAD	1
295	KIT EMPAQUETADURA TREN DELANTERO	UNIDAD	1
296	KIT EMPAQUETADURA VALVULA PRINCIPAL	UNIDAD	1
297	MANGUERA GRAFADA DEL SISTEMA DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
298	ORING BOMBA SERVO	UNIDAD	1
299	ORING O PIN	UNIDAD	1

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO: INVITACIÓN PÚBLICA		
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-02	Página: 44 de 94

300	ORING SOMBRERO DERECHO	UNIDAD	1
301	PASADORES PARA DIENTE	UNIDAD	1
302	PEGANTE SILICONA ULTRAGREY	UNIDAD	1
303	PEGANTE TRABAROSCAS	UNIDAD	1
304	PIN OJO	UNIDAD	1
305	PLACA	UNIDAD	1
306	PLATO SEPARADORES FRICCION	UNIDAD	1
307	PLUMILLAS	UNIDAD	1
308	RETEN EJE SERVO	UNIDAD	1
309	RETENDOR TANDER EJE PRINCIPAL	UNIDAD	1
310	RODAMIENTO DE BOLA	UNIDAD	1
311	RODAMIENTO SISTEMA INYECCION	UNIDAD	1
312	RODAMIENTOS RODILLOS CONICOS	UNIDAD	1
313	RODILLOS DIFERENCIAL	UNIDAD	1
314	RODILLOS RUEDAS	UNIDAD	1
315	SILICONA NEGRA PARA PEGAR VIDRIOS	UNIDAD	1
316	SOPORTE SERVO	UNIDAD	1
317	SOPORTES MOTOR	UNIDAD	1
318	SOPORTES TRASMISION	UNIDAD	1
319	TERMINALES BARRA DIRECCION	UNIDAD	1
320	TOBERA BOMBA DE INYECCIÓN	UNIDAD	1
321	TORNILLO BOMBA INYECCION	UNIDAD	1
322	TORNILLO CARTER	UNIDAD	1
323	TORNILLO ESPECIALES SERVO	UNIDAD	1
324	TORNILLO VARIOS	UNIDAD	1
325	TORNILLOS CARTER MOTOR EXTERNO	UNIDAD	1
326	TORNILLOS COMPLETOS	UNIDAD	1
327	TUERCA EJE CONTROL	UNIDAD	1
328	TUERCAS BOMBA DE INYECCION	UNIDAD	1
329	KIT DE AJUSTE EQUIPO TRASERO	UNIDAD	1
330	KIT DE AJUSTE EQUIPO DELANTERO	UNIDAD	1
331	PASADOR ALOJAMIENTOS EQUIPO DELANTERO	UNIDAD	1
332	BUJE ALOJAMIENTOS EQUIPO DELANTERO	UNIDAD	1
333	PASADOR ALOJAMIENTOS EQUIPO TRASERO	UNIDAD	1
334	BUJE ALOJAMIENTOS EQUIPO TRASERO	UNIDAD	1
335	KIT DE AJUSTE PLATAFORMA DE GIRO	UNIDAD	1
336	PASADOR SUPERIOR PLATADORMA DE GIRO	UNIDAD	1
337	BUJE SUPERIOR PLATAFORMA DE GIRO	UNIDAD	1
338	PASADOR INFERIOR PLATADORMA DE GIRO	UNIDAD	1
339	BUJER INFERIOR PLATAFORMA DE GIRO	UNIDAD	1
340	KIT DE SELLOS CILINDRO DEL VOLTEO DE CUCHARON	UNIDAD	1

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO: INVITACIÓN PÚBLICA		
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-02	Página: 45 de 94

341	CAMISA CILINDRO HIDRAULICO VOLTEO CUCHARON	UNIDAD	1
342	VASTAGO CILINDRO HIDRAULICO VOLTEO CUCHARON	UNIDAD	1
343	PISTON CILINDRO HIDRAULICO VOLTEO CUCHARON	UNIDAD	1
344	TAPA CILINDRO HIDRAULICO VOLTEO CUCHARON	UNIDAD	1
345	PASADOR AJUSTE CILINDRO HIDRAULICO VOLTEO CUCHARON	UNIDAD	1
346	BUJE AJUSTE CILINDRO HIDRAULICO VOLTEO CUCHARON	UNIDAD	1
347	KIT DE AJUSTE MECANISMO CILINDRO HIDRAULICO VOLTEO CUCHARON	UNIDAD	1
348	EMPAQUETADURA CILINDRO HIDRAULICO LEVANTE CUCHARON	UNIDAD	1
349	CAMISA CILINDRO HIDRAULICO LEVANTE CUCHARON	UNIDAD	1
350	VASTAGO CILINDRO HIDRAULICO LEVANTE CUCHARON	UNIDAD	1
351	PISTON CILINDRO HIDRAULICO LEVANTE CUCHARON	UNIDAD	1
352	TAPA CILINDRO HIDRAULICO LEVANTE CUCHARON	UNIDAD	1
353	PASADOR AJUSTE CILINDRO HIDRAULICO LEVANTE CUCHARON	UNIDAD	1
354	BUJE AJUSTE CILINDRO HIDRAULICO LEVANTE CUCHARON	UNIDAD	1
355	KIT DE AJUSTE MECANISMO CILINDRO HIDRAULICO LEVANTE CUCHARON	UNIDAD	1
356	EMPAQUETADURA CILINDRO HIDRAULICO GIRO	UNIDAD	1
357	CAMISA CILINDRO HIDRAULICO GIRO	UNIDAD	1
358	VASTAGO CILINDRO HIDRAULICO GIRO	UNIDAD	1
359	PISTON CILINDRO HIDRAULICO GIRO	UNIDAD	1
360	TAPA CILINDRO HIDRAULICO GIRO	UNIDAD	1
361	PASADOR AJUSTE CILINDRO HIDRAULICO GIRO	UNIDAD	1
362	BUJE AJUSTE CILINDRO HIDRAULICO GIRO	UNIDAD	1
363	KIT DE AJUSTE MECANISMO CILINDRO HIDRAULICO GIRO	UNIDAD	1
364	EMPAQUETADURA CILINDRO HIDRAULICO ESTABILIZADOR	UNIDAD	1
365	CAMISA CILINDRO HIDRAULICO ESTABILIZADOR	UNIDAD	1
366	VASTAGO CILINDRO HIDRAULICO ESTABILIZADOR	UNIDAD	1
367	PISTON CILINDRO HIDRAULICO ESTABILIZADOR	UNIDAD	1
368	TAPA CILINDRO HIDRAULICO ESTABILIZADOR	UNIDAD	1
369	PASADOR AJUSTE CILINDRO HIDRAULICO ESTABILIZADOR	UNIDAD	1
370	BUJE AJUSTE CILINDRO HIDRAULICO ESTABILIZADOR	UNIDAD	1
371	KIT DE AJUSTE MECANISMO CILINDRO HIDRAULICO ESTABILIZADOR	UNIDAD	1
372	EMPAQUETADURA CILINDRO HIDRAULICO BOOM	UNIDAD	1

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO: INVITACIÓN PÚBLICA		
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-02	Página: 46 de 94

373	CAMISA CILINDRO HIDRAULICO BOOM	UNIDAD	1
374	VASTAGO CILINDRO HIDRAULICO BOOM	UNIDAD	1
375	PISTON CILINDRO HIDRAULICO BOOM	UNIDAD	1
376	TAPA CILINDRO HIDRAULICO BOOM	UNIDAD	1
377	PASADOR AJUSTE CILINDRO HIDRAULICO BOOM	UNIDAD	1
378	BUJE AJUSTE CILINDRO HIDRAULICO BOOM	UNIDAD	1
379	KIT DE AJUSTE MECANISMO CILINDRO HIDRAULICO BOOM	UNIDAD	1
380	EMPAQUETADURA CILINDRO HIDRAULICO STICK	UNIDAD	1
381	CAMISA CILINDRO HIDRAULICO STICK	UNIDAD	1
382	VASTAGO CILINDRO HIDRAULICO STICK	UNIDAD	1
383	PISTON CILINDRO HIDRAULICO STICK	UNIDAD	1
384	TAPA CILINDRO HIDRAULICO STICK	UNIDAD	1
385	PASADOR AJUSTE CILINDRO HIDRAULICO STICK	UNIDAD	1
386	BUJE AJUSTE CILINDRO HIDRAULICO STICK	UNIDAD	1
387	KIT DE AJUSTE MECANISMO CILINDRO HIDRAULICO STICK	UNIDAD	1
388	EMPAQUETADURA CILINDRO HIDRAULICO BALDE	UNIDAD	1
389	CAMISA CILINDRO HIDRAULICO BALDE	UNIDAD	1
390	VASTAGO CILINDRO HIDRAULICO BALDE	UNIDAD	1
391	PISTON CILINDRO HIDRAULICO BALDE	UNIDAD	1
392	TAPA CILINDRO HIDRAULICO BALDE	UNIDAD	1
393	PASADOR AJUSTE CILINDRO HIDRAULICO BALDE	UNIDAD	1
394	BUJE AJUSTE CILINDRO HIDRAULICO BALDE	UNIDAD	1
395	KIT DE AJUSTE MECANISMO CILINDRO HIDRAULICO BALDE	UNIDAD	1
396	BUJE UNION PLATAFORMA DE GIRO BOOM	UNIDAD	1
397	PASADOR UNION PLATAFORMA DE GIRO - BOOM	UNIDAD	1
398	GUAYA SEGURO BOOM	UNIDAD	1
399	BUJE UNION BOOM - STICK	UNIDAD	1
400	PASADOR UNION BOOM - STICK	UNIDAD	1
401	BUJES BIELAS CUCHARON	UNIDAD	1
402	ARANDELAS AJUTES EQUIPO	UNIDAD	1
403	BUJES H BALDE	UNIDAD	1
404	PASADORES BALDE	UNIDAD	1
405	SOPORTES DE CABINA	UNIDAD	1
406	VIDRIO FRONTAL SUPERIOR	UNIDAD	1
407	VIDRIO FRONTAL INFERIOR	UNIDAD	1
408	VIDRIDO LATERAL DERECHO SUPERIOR	UNIDAD	1
409	VIDRIO LATERAL DERECHO INFERIOR	UNIDAD	1
410	VIDRIDO LATERAL IZQUIERDO SUPERIOR	UNIDAD	1
411	VIDRIO LATERAL IZQUIERDO INFERIOR	UNIDAD	1
412	VIDRIO SUPERIOR PUERTA DERECHA	UNIDAD	1

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO: INVITACIÓN PÚBLICA		
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-02	Página: 47 de 94

413	VIDRIO INFERIOR PUERTA DERECHA	UNIDAD	1
414	VIDRIO SUPERIOR PUERTA IZQUIERDA	UNIDAD	1
415	VIDRIO INFERIOR PUERTA IZQUIERDA	UNIDAD	1
416	VIDRIO TRASERO PARTE SUPERIOR	UNIDAD	1
417	TABLERO DE INDICADORES	UNIDAD	1
418	PALANCA DE MARCHA Y CONTRAMARHA	UNIDAD	1
419	KIT DE AJUSTE DIFERENCIAL DELANTERO	UNIDAD	1
420	CONJUNTO ESCUALIZACION DIFERENCIAL DELANTERO	UNIDAD	1
421	EJE LARGO DOBLE TRANSMISION DELANTERA	UNIDAD	1
422	EJE CORTO DOBLE TRANSMISION DELANTERA	UNIDAD	1
423	EJE LARGO DERECHO (REDUCTOR DE GIRO)	UNIDAD	1
424	EJE CORTO DERECHO (REDUCTOR DE GIRO)	UNIDAD	1
425	YOKE DOBLE	UNIDAD	1
426	CRUCETA DOBLE TRANSMISION DELANTERA	UNIDAD	1
427	CRUCETA EJE DELANTERO DERECHO	UNIDAD	1
428	KIT DE SELLOS REDUCTOR RUEDA DELANTERA	UNIDAD	1
429	RETENEDOR REDUCATOR RUEDA DELANTERA	UNIDAD	1
430	KIT DE RODAMIENTOS REDUCTOR RUEDA DELANTERA	UNIDAD	1
431	RODAMIENTOS REDUCTOR RUERDA DELANTERA	UNIDAD	1
432	PLANETARIOS REDUCTOR RUEDA DELANTERA	UNIDAD	1
433	CORONA REDUCTOR RUEDA DELANTERA	UNIDAD	1
434	PERNO COMPLETO RUEDA DELANTERA	UNIDAD	1
435	PASADOR PIVOTE EJE DELANTERO	UNIDAD	1
436	BUJES PIVOTE EJE DELANTERO	UNIDAD	1
437	RETENEDOR HOUSING DERECHO	UNIDAD	1
438	RETENEDOR HOUSING IZQUIERDO	UNIDAD	1
439	RETENEDOR REUEDA DELANTERA DERECHA	UNIDAD	1
440	RETENEDOR REUEDA DELANTERA IZQUIERDA	UNIDAD	1
441	TUERCA EJE CORTO YOCKE CARDAN	UNIDAD	1
442	GUIAS CORONA DE REDUCTOR RUEDA DELANTERA	UNIDAD	1
443	GUIAS CORONA DE REDUCTOR RUEDA IZQUIERDA	UNIDAD	1
444	RETENEDOR PIVOTE EJE DELANTERO	UNIDAD	1
445	KIT DE ARANDELAS DE AJUSTE PIVOTE EJE DELANTERO	UNIDAD	1
446	BRAZO DE DIRECCIÓN	UNIDAD	1
447	ROTULA BRAZO DE DIRECCIÓN	UNIDAD	1
448	EMPAQUETADURA CILINDRO HIDRAULICO DE DIRECCIÓN	UNIDAD	1
449	CAMISA CILINDRO HIDRAULICO DE DIRECCIÓN	UNIDAD	1
450	VASTAGO-PISTON CILINDRO HIDRAULICO DE DIERECCIÓN	UNIDAD	1

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO: INVITACIÓN PÚBLICA		
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-02	Página: 48 de 94

451	TAPA CILINDRO HIDRAULICO DE DIRECCIÓN	UNIDAD	1
452	YOKE CARDAN	UNIDAD	1
453	CARDAN	UNIDAD	1
454	CRUCETA CARDAN	UNIDAD	1
455	KIT DE AJUSTE DIFERENCIAL TRASERO	UNIDAD	1
456	CONJUNTO ESCUALIZACION DIFERENCIAL TRASERO	UNIDAD	1
457	EJE MOTRIZ DIFERENCIAL TRASERO	UNIDAD	1
458	KIT DE SELLOS REDUCTOR RUEDA TRASERA	UNIDAD	1
459	RETENEDOR REDUCTOR RUEDA TRASERA	UNIDAD	1
460	KIT DE RODAMIENTOS REDUCTOR RUEDA TRASERA	UNIDAD	1
461	RODAMIENTOS REDUCTOR RUEDA TRASERA	UNIDAD	1
462	PLANETARIOS REDUCTOR RUEDA TRASERA	UNIDAD	1
463	CORONA REDUCTOR RUEDA TRASERA	UNIDAD	1
464	PERNOS RUEDA TRASERA	UNIDAD	1
465	DISCO DE FRENOS	UNIDAD	1
466	SEPARADOR DE FRENOS	UNIDAD	1
467	SELLO PISTON DE FRENOS	UNIDAD	1
468	BOMBAS DE FRENO	UNIDAD	1
469	CORONA	UNIDAD	1
470	SPEED	UNIDAD	1
471	RETENEDOR DEL SPEED	UNIDAD	1
472	LLANTA 12-16.5	UNIDAD	1
473	LLANTA 19,5 X 24	UNIDAD	1
474	NEUMATICO 12-16.5	UNIDAD	1
475	NEUMATICO 19,5 X 24	UNIDAD	1
476	INDICADOR DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
477	FLOTADOR, TANQUE DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
478	TANQUE DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
479	TAPA TANQUE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
480	TAPON DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
481	TANQUE DE ACEITE HIDRAULICO	UNIDAD	1
482	TAPA TANQUE ACEITE HIDRAULICO	UNIDAD	1
483	INDICADOR DE TEMPERATURA	UNIDAD	1
484	INDICADOR DE PRESIÓN DE ACEITE MOTOR	UNIDAD	1
485	CORREA DE ACCESORIOS	UNIDAD	1
486	TAPA TARRA AUXILIAR REFRIGERANTE	UNIDAD	1
487	TARRO AUXILIAR REFRIGERANTE	UNIDAD	1
488	RADIADOR	UNIDAD	1
489	MANGUERA SUPERIOR DE RADIADOR	UNIDAD	1
490	MANGUERA INFERIOR DE RADIADOR	UNIDAD	1
491	BASE FILTRO	UNIDAD	1
492	OVERHAUL DE MOTOR	UNIDAD	1

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO: INVITACIÓN PÚBLICA		
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-02	Página: 49 de 94

493	SOPORTES DE MOTOR	UNIDAD	1
494	EMPAQUETADURA SUPERIOR DE MOTOR	UNIDAD	1
495	EMPAQUETADURA INFERIOR DE MOTOR	UNIDAD	1
496	BOMBA DE AGUA	UNIDAD	1
497	BOMBA DE ACEITE	UNIDAD	1
498	ALTERNADOR	UNIDAD	1
499	ARRANQUE	UNIDAD	1
500	CORREAS DE MOTOR	UNIDAD	1
501	VENTILADOR	UNIDAD	1
502	POLEAS	UNIDAD	1
503	PATIN TENSOR	UNIDAD	1
504	INTERCOOLER	UNIDAD	1
505	TURBO ALIMENTADOR	UNIDAD	1
506	MANGUERAS DE ADMISIÓN DE AIRE	UNIDAD	1
507	ENFRIADOR DE ACEITE HIDRAULICO	UNIDAD	1
508	CONECTORES ELECTRICOS	UNIDAD	1
509	SENSOR PRESIÓN ACEITE MOTOR	UNIDAD	1
510	SENSOR DE TEMPERATURA	UNIDAD	1
511	SENSOR DE REVOLUCIONES	UNIDAD	1
512	SENDOR DE NIVEL	UNIDAD	1
513	SENSORES DE SINCRONIZACIÓN	UNIDAD	1
514	CASQUETERIA BIELA MOTOR	UNIDAD	1
515	CASQUETERIA BANCADA MOTOR	UNIDAD	1
516	ARANDELA AXIALES	UNIDAD	1
517	ROCIADORES DE ACEITE MOTOR	UNIDAD	1
518	BIELA MOTOR	UNIDAD	1
519	BUJES DE BIELA MOTOR	UNIDAD	1
520	CULATA MOTOR	UNIDAD	1
521	PISTONES DE MOTOR	UNIDAD	1
522	JUEGO DE ANILLOS	UNIDAD	1
523	RETENEDOR TRASERO CIGÜEÑAL	UNIDAD	1
524	RETENEDOR DELANTERO CIGÜEÑAL	UNIDAD	1
525	BOMBA DE TRANSFERENCIA	UNIDAD	1
526	BOMBA ELECTRICA DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
527	EMPAQUETADURA BOMBA DE INYECCIÓN	UNIDAD	1
528	INYECTORES	UNIDAD	1
529	BOMBA DE INYECCIÓN	UNIDAD	1
530	EMPAQUETADURA INTERNA INYECCTORES	UNIDAD	1
531	EMPAQUETADURA EXTERNA INYECCTORES	UNIDAD	1
532	EMPAQUETADURA SERVOTRANSMISION	UNIDAD	1
533	DISCOS INTERNOS PAQUETES SERVOTRANSMISION	UNIDAD	1

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO: INVITACIÓN PÚBLICA		
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-02	Página: 50 de 94

534	SEPARADORES INTERNOS PAQUETES SERVOTRANSMISION	UNIDAD	1
535	ENFRIADOR DE ACEITE SERVOTRANSMISION	UNIDAD	1
536	BOMBA ACEITE SERVOTRASMISION	UNIDAD	1
537	SOLENOIDES DE MARCHA	UNIDAD	1
538	SOPORTE DE SERVOTRANSMISION	UNIDAD	1
539	EMPAQUETADURA CONTROL DE VALVULAS DELANTERO	UNIDAD	1
540	EMPAQUETADURA CONTROL DE VALVULAS TRASERO	UNIDAD	1
541	EMPAQUETADURA ORBITROL	UNIDAD	1
542	ORBITROL COMPRETO	UNIDAD	1
543	SECCIÓN DE CONTROL DE VALVULAS DELANTERO	UNIDAD	1
544	SECCIÓN DE CONTROL DE VALVULAS TRASERO	UNIDAD	1
545	SPOOLER CONTROL DE VALVULAS DELANTERO	UNIDAD	1
546	SPOOLER CONTROL DE VALVULAS TRASERO	UNIDAD	1
547	CONJUNTO ROTATIVO BOMBA HIDRAULICA PRINCIPAL	UNIDAD	1
548	PLATO PORTA PISTONES BOMBA HIDRAULICA PRINCIPAL	UNIDAD	1
549	PLATO DESLIZANTE BOMBA HIDRAULICA PRINCIPAL	UNIDAD	1
550	SWASHPLATE BOMBA HIDRAULICA PRINCIPAL	UNIDAD	1
551	RODAMIENTO BOMBA HIDRAULICA PRINCIPAL	UNIDAD	1
552	KIT SELLO BOMBA HIDRAULICA PRINCIPAL	UNIDAD	1
553	KIT SELLO VALVULA COMPENSADORA	UNIDAD	1
554	VALVULA COMPENSADORA	UNIDAD	1
555	SOLENOIDE DE CONTROL SISTEMA HIDRAULICO	UNIDAD	1
556	DIENTE BALDE	UNIDAD	1
557	BASE DIENTE TALLA 20&22	UNIDAD	1
558	PIN DIENTE TALLA 20&22	UNIDAD	1
559	PASADOR DIENTE	UNIDAD	1
560	DIENTE PINADO DIAGONAL	UNIDAD	1
561	PIN DIENTE PINADOR DIAGONAL	UNIDAD	1
562	PASADOR DIENTE PINADO DIAGONALE	UNIDAD	1
563	BASE DIENTE PINADO DIAGONAL	UNIDAD	1
564	CUCHILLA 10H 3/4	UNIDAD	1
565	TORNILLO 3/4 X2" 1/2	UNIDAD	1
566	TUERCA 3/4	UNIDAD	1
567	BOQUILLA ENGRASADORA	UNIDAD	1
568	CABLE ELECTRICO POR METRO	UNIDAD	1
569	CABLE PARA BATERIAS POR METRO	UNIDAD	1
570	GRASERAS A 90	UNIDAD	1
571	GRASERAS PLANAS	UNIDAD	1
572	GUARDAPOLVO	UNIDAD	1

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO: INVITACIÓN PÚBLICA		
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-02	Página: 51 de 94

573	HARNESS MOTOR	UNIDAD	1
574	HARNESS CABINA	UNIDAD	1
575	MODULO DE MOTOR	UNIDAD	1
576	REFRIGERANTE N X LIBRAS	UNIDAD	1
577	ORING Y ABRAZADERAS PLÁSTICAS	UNIDAD	1
578	SOCKET	UNIDAD	1
579	FUSIBLES 5A,10A,15A,20A,25A	UNIDAD	1
580	PACHAS ELETRICAS 2,3,4,5,6 PATAS	UNIDAD	1
581	EXPLORADORAS	UNIDAD	1
582	PLIMILLAS	UNIDAD	1
583	CHAPAS	UNIDAD	1
584	AUTOMATICO ARRANQUE	UNIDAD	1
585	BORNES DE BATERIAS	UNIDAD	1
586	BALINERA ARRANQUE	UNIDAD	1
587	BALINERA ALTERNADOR	UNIDAD	1
588	JUEGO DE RETROVISORES LATERALES	UNIDAD	1
589	BOMBILO UNIDAD H4	UNIDAD	1
590	BOMBILLO STOP Y/O DIRECCIONALES	UNIDAD	1
591	PISTOLA DE ENGRASE	UNIDAD	1
592	SILICONA 70ML	UNIDAD	1
593	ADITIVO TRANSMISIÓN POR PINTA	UNIDAD	1
594	LÍQUIDO REFRIGERANTE POR GALON	UNIDAD	1
595	LIQUIDO DESENGRASANTE POR GALON	UNIDAD	1
596	LIMPIADOR ELECTRONICO 250ML	UNIDAD	1
597	AFLOJATODO 250ML	UNIDAD	1
598	TRABARROSCAS 50ML	UNIDAD	1
599	MANGUERA HIDRAULICA DE ALTA PRESION X 1M	UNIDAD	1
600	MANGUERA HIDRAULICA DE ALTA PRESION X 2M	UNIDAD	1
601	MANGUERA HIDRAULICA DE ALTA PRESION X 3M	UNIDAD	1
602	MANGURA SISTEMA DE COMBUSTIBLE POR METRO	UNIDAD	1
603	TORNILLO SM, GENERAL EQUIPO	UNIDAD	1
604	HOROMETRO	UNIDAD	1
605	SWITCH DE ENCENDICO	UNIDAD	1
VOLQUETA HINO 500			
606	HOJA DE RESORTE DELANTERA	UNIDAD	1
607	HOJA TRASERA SEGUNDA DE VUELTA	UNIDAD	1
608	HOJA DE RESORTE TRASERA	UNIDAD	1
609	TORNILLO CENTRAL	UNIDAD	1
610	TOPE HOJA DE RESORTE	UNIDAD	1
611	BUJES HOJAS DELANTERAS	UNIDAD	1
612	BUJES HOJAS TRASERAS	UNIDAD	1
613	SAPO DE SOPORTE DE HOJAS DE RESORTE	UNIDAD	1

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO: INVITACIÓN PÚBLICA		
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-02	Página: 52 de 94

614	PASADOR MUELLE	UNIDAD	1
615	GRAPAS MUELLE	UNIDAD	1
616	TORNILLO MUELLE	UNIDAD	1
617	TORNILLO PASADOR	UNIDAD	1
618	KIT JUEGO ARANDELAS AJUSTE	UNIDAD	1
619	BANDAS FRENO	UNIDAD	1
620	PIN HOUSING	UNIDAD	1
621	RACHE FRENOS	UNIDAD	1
622	RESORTE BANDA	UNIDAD	1
623	RETENEDORES DE LA RUEDA DELANTERA	UNIDAD	1
624	RETENEDORES DE LA RUEDA TRASERA	UNIDAD	1
625	RODAJA FRENO	UNIDAD	1
626	RODILLOS RUEDA DELANTERA	UNIDAD	1
627	RODILLOS RUEDA TRASERA	UNIDAD	1
628	CILINDRO TENSORES DE FRENO	UNIDAD	1
629	PASADOR DE FRENO	UNIDAD	1
630	BOCÍN TRASERO	UNIDAD	1
631	CAMPANA	UNIDAD	1
632	ESPARRAGO	UNIDAD	1
633	GRASERA	UNIDAD	1
634	SUNCHO	UNIDAD	1
635	LLANTA DELANTERA 295/80 R22.5	UNIDAD	1
636	LLANTA TRASERA 295/80 R22.5	UNIDAD	1
637	VALVULA	UNIDAD	1
638	RIN ARTILLERO	UNIDAD	1
639	RIN TIPO ARAÑA	UNIDAD	1
640	SPLINTER	UNIDAD	1
641	AMORTIGUADOR DELANTERO	UNIDAD	1
642	TERMINALES DIRECCIÓN	UNIDAD	1
643	CRUCETAS DIRECCIÓN 65170	UNIDAD	1
644	PASADOR TIPO TEMPLETE	UNIDAD	1
645	BARRA DE DIRECCION CORTA	UNIDAD	1
646	BARRA DE DIRECCION TRANSVERSAL	UNIDAD	1
647	MUÑECO DE DIRECCION	UNIDAD	1
648	CAMARA DE FRENO	UNIDAD	1
649	DIAFRAGMA DE CAMARA DE FRENO	UNIDAD	1
650	SOPORTE MUELLE O FLANCHE	UNIDAD	1
651	SOPORTE DE CAUCHO PARA HOJA DE RESORTE Y VOLCO	UNIDAD	1
652	EMPAQUETADURA CAJA DIRECCIÓN	UNIDAD	1
653	SOPORTE CAJA	UNIDAD	1
654	SOPORTE MOTOR	UNIDAD	1

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO: INVITACIÓN PÚBLICA		
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-02	Página: 53 de 94

655	ARANDELA SOPORTE CABINA	UNIDAD	1
656	SOPORTE CABINA	UNIDAD	1
657	GUASA SOPORTE	UNIDAD	1
658	EMPAQUETADURA SECTOR DE DIRECCION	UNIDAD	1
659	BUJES EN CAUCHO AMORTIGUADORES	UNIDAD	1
660	CILINDRO DE FRENO DERECHO	UNIDAD	1
661	RODAMIENTO DELANTEROS	UNIDAD	1
662	PINES CACHO	UNIDAD	1
663	TORNILLOS 7/16 X2 PULGADAS PARA ZAPATAS	UNIDAD	1
664	ARANDELA	UNIDAD	1
665	PASADORES	UNIDAD	1
666	BUJE	UNIDAD	1
667	EJE DE RUEDA TRASERA	UNIDAD	1
668	EMPAQUES EJES	UNIDAD	1
669	TRANSMISION	UNIDAD	1
670	CORONA Y SPEED	UNIDAD	1
671	CRUCETA CARDAN	UNIDAD	1
672	CAUCHO DE CENTRO SOPORTE CARDAN	UNIDAD	1
673	CARDAN CON MACHO Y HEMBRA	UNIDAD	1
674	OREJA CARDAN	UNIDAD	1
675	RETENEDOR CAJA	UNIDAD	1
676	RETENEDOR CHOROTE	UNIDAD	1
677	RETENEDOR SPEED	UNIDAD	1
678	RODILLO PILOTO SPEED	UNIDAD	1
679	RODILLO TRASERO	UNIDAD	1
680	TOMAFUERZA	UNIDAD	1
681	EMPAQUES TOMA FUERZA	UNIDAD	1
682	RETENEDOR TOMA FUERZA	UNIDAD	1
683	BOMBA HIDRAULICA	UNIDAD	1
684	MANGUERA DE 1 METRO CON RACORES	UNIDAD	1
685	MANGUERA DE 2 METRO CON RACORES	UNIDAD	1
686	MANGUERA DE 3 METRO CON RACORES	UNIDAD	1
687	EMPAQUETADURA CIINDRO TELESCOPICO	UNIDAD	1
688	TANQUE DE HIDRAULICO	UNIDAD	1
689	TAPA DEL TANQUE HIDRAULICO	UNIDAD	1
690	PASADOR DE CILINDRO VOLCO	UNIDAD	1
691	BOMBILLO	UNIDAD	1
692	BORNES BATERÍA	UNIDAD	1
693	BUJE ARRANQUE	UNIDAD	1
694	CORONA ALTERNADOR	UNIDAD	1
695	FLASHER DIRECCIONAL	UNIDAD	1
696	FUSIBLES 5A,10A,15A,20A,25A	UNIDAD	1

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nít. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO: INVITACIÓN PÚBLICA		
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-02	Página: 54 de 94

697	LÁMPARA STOP TRASERO	UNIDAD	1
698	STOP CABINA	UNIDAD	1
699	LENTE STOP	UNIDAD	1
700	UNIDAD DELANTERA	UNIDAD	1
701	PORTA DIODOS ALTERNADOR	UNIDAD	1
702	REGULADOR ALTERNADOR	UNIDAD	1
703	SOCKET UNIDAD	UNIDAD	1
704	SOCKET REGULADOR	UNIDAD	1
705	TERMINALES ELÉCTRICOS	UNIDAD	1
706	TERMOSTATO W75H4	UNIDAD	1
707	ARRANQUE	UNIDAD	1
708	AUTOMATICO DE ARRANQUE	UNIDAD	1
709	INDUCIDO DE ARRANQUE	UNIDAD	1
710	PORTAESCOBILLAS	UNIDAD	1
711	ESCOBILLA	UNIDAD	1
712	RELEVO	UNIDAD	1
713	ALTERNADOR	UNIDAD	1
714	BATERIA 31H	UNIDAD	1
715	MANGUERA CORRUGADA	UNIDAD	1
716	CABLE #16	UNIDAD	1
717	TERMINAL 5/16	UNIDAD	1
718	ABRASADERA PLASTICA	UNIDAD	1
719	TERMOENCOGIBLE	UNIDAD	1
720	MOTOR ELECTRICO LIMPIAPARABRISAS	UNIDAD	1
721	MOTOR ELECTRICO VIDRIOS LATERALES	UNIDAD	1
722	INDICADOR DE TEMPERATURA MOTOR	UNIDAD	1
723	INDICADOR DE PRESION DE ACEITE MOTOR	UNIDAD	1
724	BALINERA VOLANTE	UNIDAD	1
725	CORREA MOTOR	UNIDAD	1
726	EMPAQUE BASE COMPRESOR	UNIDAD	1
727	EMPAQUE MÚLTIPLE DE ESCAPE	UNIDAD	1
728	EMPAQUETADURA BOTÓN FRENO DE SEGURIDAD	UNIDAD	1
729	EMPAQUETADURA VÁLVULA RELAY	UNIDAD	1
730	FANCLUTCH	UNIDAD	1
731	GOBERNADOR DE AIRE	UNIDAD	1
732	JUEGO DE ANILLOS	UNIDAD	1
733	JUEGO DE CASQUETES	UNIDAD	1
734	JUEGO DE ESCOBILLAS	UNIDAD	1
735	JUEGO DE PISTONES	UNIDAD	1
736	KIT EMBRAGUE DISCO SENCILLO	UNIDAD	1
737	KIT EMBRAGUE DISCO DOBLE	UNIDAD	1
738	PRENSA EMBRAGUE K4300	UNIDAD	1

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO: INVITACIÓN PÚBLICA		
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-02	Página: 55 de 94

739	MANGUERA FRENOS	UNIDAD	1
740	MANGUERA RADIADOR	UNIDAD	1
741	RACOR B596	UNIDAD	1
742	RACOR B683	UNIDAD	1
743	RACORES VÁLVULAS	UNIDAD	1
744	RETENEDOR CIGÜEÑAL TRASERO	UNIDAD	1
745	RODILLOS POLEA	UNIDAD	1
746	SUPLEMENTO TUERCA	UNIDAD	1
747	TAPA RADIADOR	UNIDAD	1
748	TAPA DE TARRO AUXILIAR	UNIDAD	1
749	TAPA DE TARRO LIMPIAPARABRISAS	UNIDAD	1
750	TARRO AUXILIAR	UNIDAD	1
751	TARRO LIMPIAPARABRISAS	UNIDAD	1
752	TORNILLO DOBLE ARANDELA	UNIDAD	1
753	VÁLVULA FRENO	UNIDAD	1
754	BOMBA DE INYECCIÓN	UNIDAD	1
755	RADIADOR	UNIDAD	1
756	INTERCOOLER	UNIDAD	1
757	BOMBA DE AGUA	UNIDAD	1
758	BOMBA DE ACEITE	UNIDAD	1
759	KIT DE REPARACION MOTOR	UNIDAD	1
760	FILTRO AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1
761	FILTRO DE AIRE EXTERNO	UNIDAD	1
762	FILTRO DE AIRE INTERNO	UNIDAD	1
763	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMARIO	UNIDAD	1
764	FILTRO DE COMBUSTIBLE SECUNDARIO	UNIDAD	1
765	FILTRO HIDRAULICO	UNIDAD	1
766	FILTRO PRINCIPAL DE ACEITE	UNIDAD	1
767	FILTRO SEPARADOR COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
768	KIT DE REPARACION COMPRESOR DE AIRE	UNIDAD	1
769	VOLANTE	UNIDAD	1
770	CREMALLERA DE VOLANTE	UNIDAD	1
771	MODULO TURBO	UNIDAD	1
772	CARPA CUBIERTA VOLCO	UNIDAD	1
773	SOPORTES CARPA CUBIERTA VOLCO	UNIDAD	1
774	INYECTOR DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
775	EMPAQUETADURAS EXTERNAS (inyectores)	UNIDAD	1
776	EMPAQUETADURAS INTERNAS (inyectores)	UNIDAD	1
777	KIT DE TOBERAS (inyectores)	UNIDAD	1
778	PISTONCILLO INTENSIFICADOR (bomba de inyección)	UNIDAD	1
779	SHINES DE ALTURA (inyectores)	UNIDAD	1
780	BOBINAS (inyectores)	UNIDAD	1

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO: INVITACIÓN PÚBLICA		
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-02	Página: 56 de 94

781	SENSOR DE TEMPERATURA	UNIDAD	1
782	SENSOR DE PRESION DE ACEITE MOTOR	UNIDAD	1
783	VALVULA IPR (sistema de inyeccion)	UNIDAD	1
784	PROTECTOR DE VOLANTE	UNIDAD	1
785	TAPETES	UNIDAD	1
786	ESPEJO RETROVIZOR	UNIDAD	1
787	ARAÑA DE SOPORTE ESPEJO	UNIDAD	1
788	SOPORTE DE ESPEJO RETROVISOR	UNIDAD	1
789	PLUMILLAS	UNIDAD	1
790	PARASOLES	UNIDAD	1
791	PARABRISAS	UNIDAD	1
792	VIDRIOS LATERALES	UNIDAD	1
793	VIDRIO TRASERO CABINA	UNIDAD	1
794	PLATINA DE ACELERADOR	UNIDAD	1
795	BUJES DE SOPORTES SILLA	UNIDAD	1
796	BUJES EN CAUCHO CABINA	UNIDAD	1
797	INYECTOR DE GRASA	UNIDAD	1
798	SILICONA 70ML	UNIDAD	1
799	ADITIVO TRANSMISIÓN POR PINTA	UNIDAD	1
800	LIQUIDO PARA FRENOS POR PINTA	UNIDAD	1
801	LÍQUIDO REFRIGERANTE POR GALON	UNIDAD	1
802	LIQUIDO DESENGRASANTE POR GALON	UNIDAD	1
803	LIMPIADOR ELECTRONICO 250ML	UNIDAD	1
804	AFLOJATODO 250ML	UNIDAD	1
805	TRABARROSCAS 50ML	UNIDAD	1
806	PASADORES VOLCO	UNIDAD	1
807	CINTA REFLECTIVA VOLCO POR METROS	UNIDAD	1
808	MANGUERA DE FRENOS RECAMARA RASERA	UNIDAD	1
809	KIT DE CINTURON DE SEGURIDAD	UNIDAD	1
810	BOTIQUIN (TODOS LOS IMPLEMENTOS)	UNIDAD	1
811	RADIO FM	UNIDAD	1
812	LLAVE MASTER	UNIDAD	1
CAMPERO VITARA			
813	BALANCINES CULATA	UNIDAD	1
814	BIELA MOTOR POR UNIDAD	UNIDAD	1
815	BOMBA DE ACEITE	UNIDAD	1
816	BOMBA DE AGUA	UNIDAD	1
817	BUJES SOPORTE MOTOR	UNIDAD	1
818	CARTER	UNIDAD	1
819	CAUCHOS VÁLVULAS	UNIDAD	1
820	CIGUEÑAL	UNIDAD	1
821	CORREA DE ACCESORIOS	UNIDAD	1

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO: INVITACIÓN PÚBLICA		
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-02	Página: 57 de 94

822	CORREA DE REPARTICIÓN	UNIDAD	1
823	CORREA ÚNICA	UNIDAD	1
824	CULATA DE MOTOR	UNIDAD	1
825	DÁMPER DE CIGÜEÑAL	UNIDAD	1
826	EJE DE LEVAS	UNIDAD	1
827	EMPAQUE CÁRTER	UNIDAD	1
828	EMPAQUE CULATA	UNIDAD	1
829	EMPAQUE DE VÁLVULAS	UNIDAD	1
830	EMPAQUE MÚLTIPLE DE ADMISIÓN	UNIDAD	1
831	EMPAQUE MÚLTIPLE DE ESCAPE	UNIDAD	1
832	EMPAQUE TAPA DE VÁLVULAS	UNIDAD	1
833	EMPAQUETADURA DE MOTOR	UNIDAD	1
834	GUAYA ACELERADORA	UNIDAD	1
835	GUAYA VELOCÍMETRO	UNIDAD	1
836	GUÍA DE VÁLVULAS	UNIDAD	1
837	JUEGO DE ANILLOS	UNIDAD	1
838	JUEGO DE CAMISAS	UNIDAD	1
839	JUEGO DE GUÍAS	UNIDAD	1
840	JUEGO DE CASQUETES DE BIELA	UNIDAD	1
841	JUEGO DE CASQUETES DE BANCADA	UNIDAD	1
842	JUEGO DE PISTONES	UNIDAD	1
843	JUEGO DE VÁLVULAS DE ADMISIÓN	UNIDAD	1
844	JUEGO DE VÁLVULAS DE ESCAPE	UNIDAD	1
845	JUEGO MEDIALUNAS AXIALES	UNIDAD	1
846	MANGUERA PASO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
847	MÚLTIPLE DE ADMISIÓN	UNIDAD	1
848	MÚLTIPLE DE ESCAPE	UNIDAD	1
849	PATÍN TENSOR	UNIDAD	1
850	PERA DE ACEITE	UNIDAD	1
851	PIÑÓN DE CIGÜEÑAL	UNIDAD	1
852	PIÑÓN DE EJE DE LEVAS	UNIDAD	1
853	POLEAS DE EJE DE LEVAS	UNIDAD	1
854	PRECARTER	UNIDAD	1
855	RESORTE DE VÁLVULA	UNIDAD	1
856	RETEN DE CIGÜEÑAL	UNIDAD	1
857	RETEN DE EJE DE LEVAS	UNIDAD	1
858	RETEN DE POLEA DE CIGÜEÑAL	UNIDAD	1
859	RETENEDOR CORREA CIGÜEÑAL	UNIDAD	1
860	SELLOS DE VÁLVULAS	UNIDAD	1
861	SENSOR CIGÜEÑAL	UNIDAD	1
862	SENSOR FLOTADOR DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
863	SENSOR VELOCÍMETRO	UNIDAD	1

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO: INVITACIÓN PÚBLICA		
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-02	Página: 58 de 94

864	SOPORTE MOTOR	UNIDAD	1
865	TAPA DE ACEITE	UNIDAD	1
866	TAPA DE MOTOR	UNIDAD	1
867	TAPA REPARACIÓN	UNIDAD	1
868	CARBURADOR	UNIDAD	1
869	VARILLA DE ACEITE	UNIDAD	1
870	VENTAVIOLA MOTOR	UNIDAD	1
871	CAJA TRANSMISIÓN	UNIDAD	1
872	CAJA VELOCIDADES	UNIDAD	1
873	CAUCHO DE EMBRAGUE	UNIDAD	1
874	CONTROL CAMBIOS	UNIDAD	1
875	CUÑA CAJA	UNIDAD	1
876	DISCO DE EMBRAGUE	UNIDAD	1
877	EJE CORREDIZO CAJA	UNIDAD	1
878	EJE DE ENTRADA CAJA	UNIDAD	1
879	EJE TOMA CAJA	UNIDAD	1
880	EMPAQUE CAJA	UNIDAD	1
881	HORQUILLA EMBRAGUE	UNIDAD	1
882	KIT DE EMBRAGUE	UNIDAD	1
883	PEDAL EMBRAGUE	UNIDAD	1
884	PIN DE EMBRAGUE	UNIDAD	1
885	PIÑÓN DE PRIMERA	UNIDAD	1
886	PIÑÓN DE SEGUNDA	UNIDAD	1
887	PIÑÓN DE TERCERA	UNIDAD	1
888	PIÑÓN DE CUARTA	UNIDAD	1
889	PIÑÓN DE QUINTA	UNIDAD	1
890	PIÑÓN DE REVERSA	UNIDAD	1
891	RETENEDORES CAJA	UNIDAD	1
892	RODAMIENTO EMBRAGUE	UNIDAD	1
893	SELECTOR DE CAMBIOS	UNIDAD	1
894	SOPORTE CAJA	UNIDAD	1
895	CARDAN DELANTERO	UNIDAD	1
896	CORONA TRANSMISIÓN	UNIDAD	1
897	CRUCETA CARDAN	UNIDAD	1
898	CUPLING CARDAN	UNIDAD	1
899	EJE TRACCIÓN TRASERO	UNIDAD	1
900	EJES TRACCIÓN DELANTERO	UNIDAD	1
901	RETENEDOR DIFERENCIAL	UNIDAD	1
902	RETENEDOR EJE	UNIDAD	1
903	SPEED TRANSMISIÓN	UNIDAD	1
904	TRANSMISIÓN COMPLETA	UNIDAD	1
905	KIT DE RUEDAS 4X4	UNIDAD	1

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO: INVITACIÓN PÚBLICA		
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-02	Página: 59 de 94

906	TRANSMISIÓN 4X4	UNIDAD	1
907	BASES AMORTIGUADORES	UNIDAD	1
908	BOCÍN RUEDA	UNIDAD	1
909	BRAZOS TENSOR SUSPENSIÓN	UNIDAD	1
910	BUJES BARRA ESTABILIZADORA	UNIDAD	1
911	BUJES BARRA TRANSVERSAL	UNIDAD	1
912	BUJES SUSPENSIÓN EXTERNA	UNIDAD	1
913	BUJES SUSPENSIÓN INTERNA	UNIDAD	1
914	BUJES TEMPLETE	UNIDAD	1
915	BUJES TIJERA INFERIOR	UNIDAD	1
916	BUJES TIJERA SUPERIOR	UNIDAD	1
917	ESPARRAGO DE RUEDA	UNIDAD	1
918	CAUCHOS BARRA ESTABILIZADORA	UNIDAD	1
919	ESPÁRRAGO Y TUERCA POR JUEGO	UNIDAD	1
920	ESPIRAL AMORTIGUADOR (RESORTE)	UNIDAD	1
921	GUARDAPOLVO AMORTIGUADOR	UNIDAD	1
922	AMORTIGUADORES TRASEROS	UNIDAD	1
923	PAR AMORTIGUADORES DELANTEROS	UNIDAD	1
924	JUEGO RODAMIENTOS DELANTEROS	UNIDAD	1
925	JUEGO RODAMIENTOS TRASEROS	UNIDAD	1
926	MUÑECOS BARRA ESTABILIZADORA	UNIDAD	1
927	RETEN RODAMIENTO TRASERO	UNIDAD	1
928	RETENEDOR EJE TRASERO INTERNO	UNIDAD	1
929	RETENEDOR DE RUEDA	UNIDAD	1
930	RODAMIENTOS DE AMORTIGUADOR	UNIDAD	1
931	ROTULAS INFERIORES	UNIDAD	1
932	ROTULAS SUPERIORES	UNIDAD	1
933	TEMPLETES	UNIDAD	1
934	TEMPLETES BARRA ESTABILIZADORA	UNIDAD	1
935	TIJERA DELANTERA	UNIDAD	1
936	TOPE AMORTIGUADOR	UNIDAD	1
937	BOMBA DIRECCIÓN HIDRÁULICO	UNIDAD	1
938	BRAZO DIRECCIÓN	UNIDAD	1
939	BRAZOS AXIALES	UNIDAD	1
940	BUJES DIRECCIÓN	UNIDAD	1
941	CAJA DIRECCIÓN COMPLETA	UNIDAD	1
942	COLUMNA DE DIRECCIÓN	UNIDAD	1
943	EMPAQUETADURA BOMBA HIDRÁULICO DIRECCIÓN	UNIDAD	1
944	EMPAQUETADURA DE CAJA DE DIRECCIÓN	UNIDAD	1
945	MANGUERA PARA SISTEMA HIDRÁULICO	UNIDAD	1
946	RODAMIENTOS O BUJES TIMÓN	UNIDAD	1
947	TERMINAL CORTAS DIRECCIÓN	UNIDAD	1

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO: INVITACIÓN PÚBLICA		
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-02	Página: 60 de 94

948	TERMINAL LARGAS DIRECCIÓN	UNIDAD	1
949	TIMÓN DE DIRECCIÓN	UNIDAD	1
950	VÁLVULA DIRECCIÓN	UNIDAD	1
951	GUARDAPOLVO FRENO DE MANO	UNIDAD	1
952	BOMBA FRENO	UNIDAD	1
953	BOSTEAR NUEVO	UNIDAD	1
954	BUJES MORDAZAS DE FRENO	UNIDAD	1
955	COLUMNAS MORDAZAS	UNIDAD	1
956	JUEGO CAMPANAS	UNIDAD	1
957	JUEGO CILINDRO FRENOS	UNIDAD	1
958	JUEGO DE BANDAS (PAR)	UNIDAD	1
959	JUEGO DISCOS DELANTEROS	UNIDAD	1
960	JUEGO PASTILLAS (PAR)	UNIDAD	1
961	KIT DE GRADUACIONES	UNIDAD	1
962	KIT MORDAZAS DE FRENO	UNIDAD	1
963	LIMITADOR DE FRENOS	UNIDAD	1
964	MANGUERAS FRENOS	UNIDAD	1
965	PASADORES MORDAZAS	UNIDAD	1
966	PEDAL DE FRENO	UNIDAD	1
967	PUNTILLA	UNIDAD	1
968	RESORTE FRENO JUEGO	UNIDAD	1
969	ALTERNADOR	UNIDAD	1
970	AUTOMÁTICO ARRANQUE	UNIDAD	1
971	MEDIDOR DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
972	PITO DE REVERSA	UNIDAD	1
973	INYECTOR DE GRASA	UNIDAD	1
974	ANTENA	UNIDAD	1
975	CINTURO DE SEGURIDAD	UNIDAD	1
976	BOTIQUIN (TODOS LOS IMPLEMENTOS)	UNIDAD	1
977	LLAVE SWICH MASTER COMPLETO TIPO LIVIANO	UNIDAD	1
978	LLANTA 31x10.5R15LT	UNIDAD	1
979	RADIO FM	UNIDAD	1
980	BATERÍA 31H	UNIDAD	1
981	BENDIX ARRANQUE	UNIDAD	1
982	BOBINAS DE ARRANQUE	UNIDAD	1
983	FAROLA DELANTERA DERECHA	UNIDAD	1
984	FAROLA DELANTERA IZQUIERDA	UNIDAD	1
985	HORQUILLA ARRANQUE	UNIDAD	1
986	INDUCIDO ARRANQUE	UNIDAD	1
987	INSTALACIÓN DE BAJAS	UNIDAD	1
988	JUEGO BUJES ARRANQUE	UNIDAD	1
989	JUEGO ESCOBILLAS ARRANQUE	UNIDAD	1

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO: INVITACIÓN PÚBLICA		
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-02	Página: 61 de 94

990	LUCES DE COCUYO	UNIDAD	1
991	LUCES EXPLORADORAS POR PAR	UNIDAD	1
992	MANDO LUCES	UNIDAD	1
993	MANDOS DIRECCIONALES	UNIDAD	1
994	MOTOR DE ARRANQUE	UNIDAD	1
995	PERA REVERSA	UNIDAD	1
996	PITO	UNIDAD	1
997	PORTA ESCOBILLAS ARRANQUE	UNIDAD	1
998	REGULADOR DE CORRIENTE ALTERNADOR	UNIDAD	1
999	ROTOR ALTERNADOR	UNIDAD	1
1000	ROTOR DISTRIBUIDOR	UNIDAD	1
1001	SOCKET DIRECCIONAL	UNIDAD	1
1002	SOCKET FAROLA	UNIDAD	1
1003	STOP TRASERO COMPLETO DERECHO	UNIDAD	1
1004	STOP TRASERO COMPLETO IZQUIERDO	UNIDAD	1
1005	TIRO PARA REMOLQUE	UNIDAD	1
1006	TRAILER	UNIDAD	1
1007	FILTRO DE AIRE MOTOR AIP-552	UNIDAD	1
1008	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO AIP-527	UNIDAD	1
1009	FILTRO DE COMBUSTIBLE GS-115	UNIDAD	1
1010	FILTRO DE ACEITE OLP - XT-067	UNIDAD	1
1011	FILTRO DE AIRE MOTOR AIP-552	UNIDAD	1
1012	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO ACP-071	UNIDAD	1
1013	FILTRO DE COMBUSTIBLE FLP-300	UNIDAD	1
1014	FILTRO DE ACEITE OLP-067 - OLP-XT067	UNIDAD	1
1015	FILTRO DE AIRE MOTOR DA2995	UNIDAD	1
1016	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO ACP 071	UNIDAD	1
1017	FILTRO DE COMBUSTIBLE G662	UNIDAD	1
1018	FILTRO DE ACEITE OLP - 067	UNIDAD	1
1019	FILTRO DE AIRE MOTOR AIP 903	UNIDAD	1
1020	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
1021	FILTRO DE ACEITE OLP005	UNIDAD	1
TOYOTA 4 RUNNER			
1022	BALANCINES CULATA	UNIDAD	1
1023	BIELA MOTOR POR UNIDAD	UNIDAD	1
1024	BOMBA DE ACEITE	UNIDAD	1
1025	BOMBA DE AGUA	UNIDAD	1
1026	BUJES SOPORTE MOTOR	UNIDAD	1
1027	CARTER	UNIDAD	1
1028	CAUCHOS VÁLVULAS	UNIDAD	1
1029	CIGÜEÑAL	UNIDAD	1
1030	CORREA DE ACCESORIOS	UNIDAD	1

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO: INVITACIÓN PÚBLICA		
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-02	Página: 62 de 94

1031	CORREA DE REPARTICIÓN	UNIDAD	1
1032	CORREA ÚNICA	UNIDAD	1
1033	CULATA DE MOTOR	UNIDAD	1
1034	DÁMPER DE CIGÜEÑAL	UNIDAD	1
1035	EJE DE LEVAS	UNIDAD	1
1036	EMPAQUE CÁRTER	UNIDAD	1
1037	EMPAQUE CULATA	UNIDAD	1
1038	EMPAQUE DE VÁLVULAS	UNIDAD	1
1039	EMPAQUE MÚLTIPLE DE ADMISIÓN	UNIDAD	1
1040	EMPAQUE MÚLTIPLE DE ESCAPE	UNIDAD	1
1041	EMPAQUE TAPA DE VÁLVULAS	UNIDAD	1
1042	EMPAQUETADURA DE MOTOR	UNIDAD	1
1043	GUAYA ACELERADORA	UNIDAD	1
1044	GUAYA VELOCÍMETRO	UNIDAD	1
1045	GUÍA DE VÁLVULAS	UNIDAD	1
1046	JUEGO DE ANILLOS	UNIDAD	1
1047	JUEGO DE CAMISAS	UNIDAD	1
1048	JUEGO DE GUÍAS	UNIDAD	1
1049	JUEGO DE CASQUETES DE BIELA	UNIDAD	1
1050	JUEGO DE CASQUETES DE BANCADA	UNIDAD	1
1051	JUEGO DE PISTONES	UNIDAD	1
1052	JUEGO DE VÁLVULAS DE ADMISIÓN	UNIDAD	1
1053	JUEGO DE VÁLVULAS DE ESCAPE	UNIDAD	1
1054	JUEGO MEDIALUNAS AXIALES	UNIDAD	1
1055	MANGUERA PASO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
1056	MÚLTIPLE DE ADMISIÓN	UNIDAD	1
1057	MÚLTIPLE DE ESCAPE	UNIDAD	1
1058	PATÍN TENSOR	UNIDAD	1
1059	PERA DE ACEITE	UNIDAD	1
1060	PIÑÓN DE CIGÜEÑAL	UNIDAD	1
1061	PIÑÓN DE EJE DE LEVAS	UNIDAD	1
1062	POLEAS DE EJE DE LEVAS	UNIDAD	1
1063	PRECARTER	UNIDAD	1
1064	RESORTE DE VÁLVULA	UNIDAD	1
1065	RETEN DE CIGÜEÑAL	UNIDAD	1
1066	RETEN DE EJE DE LEVAS	UNIDAD	1
1067	RETEN DE POLEA DE CIGÜEÑAL	UNIDAD	1
1068	RETENEDOR CORREA CIGÜEÑAL	UNIDAD	1
1069	SELLOS DE VÁLVULAS	UNIDAD	1
1070	SENSOR CIGÜEÑAL	UNIDAD	1
1071	SENSOR FLOTADOR DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
1072	SENSOR VELOCÍMETRO	UNIDAD	1

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO: INVITACIÓN PÚBLICA		
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-02	Página: 63 de 94

1073	SOPORTE MOTOR	UNIDAD	1
1074	TAPA DE ACEITE	UNIDAD	1
1075	TAPA DE MOTOR	UNIDAD	1
1076	TAPA REPARACIÓN	UNIDAD	1
1077	CARBURADOR	UNIDAD	1
1078	VARILLA DE ACEITE	UNIDAD	1
1079	VENTAVIOLA MOTOR	UNIDAD	1
1080	CAJA TRANSMISIÓN	UNIDAD	1
1081	CAJA VELOCIDADES	UNIDAD	1
1082	CAUCHO DE EMBRAGUE	UNIDAD	1
1083	CONTROL CAMBIOS	UNIDAD	1
1084	CUÑA CAJA	UNIDAD	1
1085	DISCO DE EMBRAGUE	UNIDAD	1
1086	EJE CORREDIZO CAJA	UNIDAD	1
1087	EJE DE ENTRADA CAJA	UNIDAD	1
1088	EJE TOMA CAJA	UNIDAD	1
1089	EMPAQUE CAJA	UNIDAD	1
1090	HORQUILLA EMBRAGUE	UNIDAD	1
1091	KIT DE EMBRAGUE	UNIDAD	1
1092	PEDAL EMBRAGUE	UNIDAD	1
1093	PIN DE EMBRAGUE	UNIDAD	1
1094	PIÑÓN DE PRIMERA	UNIDAD	1
1095	PIÑÓN DE SEGUNDA	UNIDAD	1
1096	PIÑÓN DE TERCERA	UNIDAD	1
1097	PIÑÓN DE CUARTA	UNIDAD	1
1098	PIÑÓN DE QUINTA	UNIDAD	1
1099	PIÑÓN DE REVERSA	UNIDAD	1
1100	RETENEDORES CAJA	UNIDAD	1
1101	RODAMIENTO EMBRAGUE	UNIDAD	1
1102	SELECTOR DE CAMBIOS	UNIDAD	1
1103	SOPORTE CAJA	UNIDAD	1
1104	CARDAN DELANTERO	UNIDAD	1
1105	CORONA TRANSMISIÓN	UNIDAD	1
1106	CRUCETA CARDAN	UNIDAD	1
1107	CUPLING CARDAN	UNIDAD	1
1108	EJE TRACCIÓN TRASERO	UNIDAD	1
1109	EJES TRACCIÓN DELANTERO	UNIDAD	1
1110	RETENEDOR DIFERENCIAL	UNIDAD	1
1111	RETENEDOR EJE	UNIDAD	1
1112	SPEED TRANSMISIÓN	UNIDAD	1
1113	TRANSMISIÓN COMPLETA	UNIDAD	1
1114	KIT DE RUEDAS 4X4	UNIDAD	1

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO: INVITACIÓN PÚBLICA		
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-02	Página: 64 de 94

1115	TRANSMISIÓN 4X4	UNIDAD	1
1116	BASES AMORTIGUADORES	UNIDAD	1
1117	BOCÍN RUEDA	UNIDAD	1
1118	BRAZOS TENSOR SUSPENSIÓN	UNIDAD	1
1119	BUJES BARRA ESTABILIZADORA	UNIDAD	1
1120	BUJES BARRA TRANSVERSAL	UNIDAD	1
1121	BUJES SUSPENSIÓN EXTERNA	UNIDAD	1
1122	BUJES SUSPENSIÓN INTERNA	UNIDAD	1
1123	BUJES TEMPLETE	UNIDAD	1
1124	BUJES TIJERA INFERIOR	UNIDAD	1
1125	BUJES TIJERA SUPERIOR	UNIDAD	1
1126	ESPARRAGO DE RUEDA	UNIDAD	1
1127	CAUCHOS BARRA ESTABILIZADORA	UNIDAD	1
1128	ESPÁRRAGO Y TUERCA POR JUEGO	UNIDAD	1
1129	ESPIRAL AMORTIGUADOR (RESORTE)	UNIDAD	1
1130	GUARDAPOLVO AMORTIGUADOR	UNIDAD	1
1131	AMORTIGUADORES TRASEROS	UNIDAD	1
1132	PAR AMORTIGUADORES DELANTEROS	UNIDAD	1
1133	JUEGO RODAMIENTOS DELANTEROS	UNIDAD	1
1134	JUEGO RODAMIENTOS TRASEROS	UNIDAD	1
1135	MUÑECOS BARRA ESTABILIZADORA	UNIDAD	1
1136	RETEN RODAMIENTO TRASERO	UNIDAD	1
1137	RETENEDOR EJE TRASERO INTERNO	UNIDAD	1
1138	RETENEDOR DE RUEDA	UNIDAD	1
1139	RODAMIENTOS DE AMORTIGUADOR	UNIDAD	1
1140	ROTULAS INFERIORES	UNIDAD	1
1141	ROTULAS SUPERIORES	UNIDAD	1
1142	TEMPLETES	UNIDAD	1
1143	TEMPLETES BARRA ESTABILIZADORA	UNIDAD	1
1144	TIJERA DELANTERA	UNIDAD	1
1145	TOPE AMORTIGUADOR	UNIDAD	1
1146	BOMBA DIRECCIÓN HIDRÁULICO	UNIDAD	1
1147	BRAZO DIRECCIÓN	UNIDAD	1
1148	BRAZOS AXIALES	UNIDAD	1
1149	BUJES DIRECCIÓN	UNIDAD	1
1150	CAJA DIRECCIÓN COMPLETA	UNIDAD	1
1151	COLUMNA DE DIRECCIÓN	UNIDAD	1
1152	EMPAQUETADURA BOMBA HIDRÁULICO DIRECCIÓN	UNIDAD	1
1153	EMPAQUETADURA DE CAJA DE DIRECCIÓN	UNIDAD	1
1154	MANGUERA PARA SISTEMA HIDRÁULICO	UNIDAD	1
1155	RODAMIENTOS O BUJES TIMÓN	UNIDAD	1
1156	TERMINAL CORTAS DIRECCIÓN	UNIDAD	1

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO: INVITACIÓN PÚBLICA		
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-02	Página: 65 de 94

1157	TERMINAL LARGAS DIRECCIÓN	UNIDAD	1
1158	TIMÓN DE DIRECCIÓN	UNIDAD	1
1159	VÁLVULA DIRECCIÓN	UNIDAD	1
1160	GUARDAPOLVO FRENO DE MANO	UNIDAD	1
1161	BOMBA FRENO	UNIDAD	1
1162	BOSTEAR NUEVO	UNIDAD	1
1163	BUJES MORDAZAS DE FRENO	UNIDAD	1
1164	COLUMNAS MORDAZAS	UNIDAD	1
1165	JUEGO CAMPANAS	UNIDAD	1
1166	JUEGO CILINDRO FRENOS	UNIDAD	1
1167	JUEGO DE BANDAS (PAR)	UNIDAD	1
1168	JUEGO DISCOS DELANTEROS	UNIDAD	1
1169	JUEGO PASTILLAS (PAR)	UNIDAD	1
1170	KIT DE GRADUACIONES	UNIDAD	1
1171	KIT MORDAZAS DE FRENO	UNIDAD	1
1172	LIMITADOR DE FRENOS	UNIDAD	1
1173	MANGUERAS FRENOS	UNIDAD	1
1174	PASADORES MORDAZAS	UNIDAD	1
1175	PEDAL DE FRENO	UNIDAD	1
1176	PUNTILLA	UNIDAD	1
1177	RESORTE FRENO JUEGO	UNIDAD	1
1178	ALTERNADOR	UNIDAD	1
1179	AUTOMÁTICO ARRANQUE	UNIDAD	1
1180	MEDIDOR DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
1181	PITO DE REVERSA	UNIDAD	1
1182	INYECTOR DE GRASA	UNIDAD	1
1183	ANTENA	UNIDAD	1
1184	CINTURO DE SEGURIDAD	UNIDAD	1
1185	BOTIQUIN (TODOS LOS IMPLEMENTOS)	UNIDAD	1
1186	LLAVE SWICH MASTER COMPLETO TIPO LIVIANO	UNIDAD	1
1187	LLANTA 31x10.5R15LT	UNIDAD	1
1188	RADIO FM	UNIDAD	1
1189	BATERÍA 31H	UNIDAD	1
1190	BENDIX ARRANQUE	UNIDAD	1
1191	BOBINAS DE ARRANQUE	UNIDAD	1
1192	FAROLA DELANTERA DERECHA	UNIDAD	1
1193	FAROLA DELANTERA IZQUIERDA	UNIDAD	1
1194	HORQUILLA ARRANQUE	UNIDAD	1
1195	INDUCIDO ARRANQUE	UNIDAD	1
1196	INSTALACIÓN DE BAJAS	UNIDAD	1
1197	JUEGO BUJES ARRANQUE	UNIDAD	1
1198	JUEGO ESCOBILLAS ARRANQUE	UNIDAD	1

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO: INVITACIÓN PÚBLICA		
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-02	Página: 66 de 94

1199	LUCES DE COCUYO	UNIDAD	1
1200	LUCES EXPLORADORAS POR PAR	UNIDAD	1
1201	MANDO LUCES	UNIDAD	1
1202	MANDOS DIRECCIONALES	UNIDAD	1
1203	MOTOR DE ARRANQUE	UNIDAD	1
1204	PERA REVERSA	UNIDAD	1
1205	PITO	UNIDAD	1
1206	PORTA ESCOBILLAS ARRANQUE	UNIDAD	1
1207	REGULADOR DE CORRIENTE ALTERNADOR	UNIDAD	1
1208	ROTOR ALTERNADOR	UNIDAD	1
1209	ROTOR DISTRIBUIDOR	UNIDAD	1
1210	SOCKET DIRECCIONAL	UNIDAD	1
1211	SOCKET FAROLA	UNIDAD	1
1212	STOP TRASERO COMPLETO DERECHO	UNIDAD	1
1213	STOP TRASERO COMPLETO IZQUIERDO	UNIDAD	1
1214	TIRO PARA REMOLQUE	UNIDAD	1
1215	TRAILER	UNIDAD	1
1216	FILTRO DE AIRE MOTOR AIP-552	UNIDAD	1
1217	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO AIP-527	UNIDAD	1
1218	FILTRO DE COMBUSTIBLE GS-115	UNIDAD	1
1219	FILTRO DE ACEITE OLP - XT-067	UNIDAD	1
1220	FILTRO DE AIRE MOTOR AIP-552	UNIDAD	1
1221	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO ACP-071	UNIDAD	1
1222	FILTRO DE COMBUSTIBLE FLP-300	UNIDAD	1
1223	FILTRO DE ACEITE OLP-067 - OLP-XT067	UNIDAD	1
1224	FILTRO DE AIRE MOTOR DA2995	UNIDAD	1
1225	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO ACP 071	UNIDAD	1
1226	FILTRO DE COMBUSTIBLE G662	UNIDAD	1
1227	FILTRO DE ACEITE OLP - 067	UNIDAD	1
1228	FILTRO DE AIRE MOTOR AIP 903	UNIDAD	1
1229	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
1230	FILTRO DE ACEITE OLP005	UNIDAD	1
COLECTIVO HYUNDAI H100			
1231	ADITIVO TRANSMISION	UNIDAD	1
1232	ABRAZADERAS MANGUERA DE 3 1/2"	UNIDAD	1
1233	FILTRO DE ACEITE MOTOR	UNIDAD	1
1234	FILTRO DE COMBUSTIBLE SECUNDARIO	UNIDAD	1
1235	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMARIO	UNIDAD	1
1236	FILTRO DE AIRE EXTERNO	UNIDAD	1
1237	FILTRO DE AIRE INTERNO	UNIDAD	1
1238	ABRAZADERAS METALICA	UNIDAD	1
1239	ABRAZADERAS PLASTICAS	UNIDAD	1

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO: INVITACIÓN PÚBLICA		
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-02	Página: 67 de 94

1240	ACOPLE MANGUERA AIRE	UNIDAD	1
1241	ARANDELAS INDUSTRIALES	UNIDAD	1
1242	BALINERA ALTERNADOR	UNIDAD	1
1243	BALINERA EMBRAGUE	UNIDAD	1
1244	BALINERA PATIN	UNIDAD	1
1245	BALINERA VOLANTE	UNIDAD	1
1246	BARRA DIRECCIÓN	UNIDAD	1
1247	BANDAS FRENO DELANTERO	UNIDAD	1
1248	BANDAS FRENO TRASERO	UNIDAD	1
1249	RESORTE BANDA	UNIDAD	1
1250	BOMBILLOS STOP	UNIDAD	1
1251	BOMBILLOS UNIDADES	UNIDAD	1
1252	BORNES BATERIA	UNIDAD	1
1253	BOTELLA CARDAN	UNIDAD	1
1254	BRONCES TRANSMISION	UNIDAD	1
1255	BUJE ARRANQUE	UNIDAD	1
1256	BUJES HOJA DELANTERAS	UNIDAD	1
1257	BUJES HOJAS TRASERAS	UNIDAD	1
1258	CABLE ELECTRICO # 14	UNIDAD	1
1259	CABLE X METROS # 16	UNIDAD	1
1260	CHAPETAS BASE TORNILLOS	UNIDAD	1
1261	CHOROTE ARRANQUE	UNIDAD	1
1262	CONOS ESPARRAGOS	UNIDAD	1
1263	CORONA ALTERNADOR	UNIDAD	1
1264	CORREA MOTOR	UNIDAD	1
1265	VALVULA IPR INYECCION	UNIDAD	1
1266	CAUCHOS TUBERIA TRASFERENCIA	UNIDAD	1
1267	ACOPLE INYECTOR	UNIDAD	1
1268	RESORTE BANDA	UNIDAD	1
1269	ELECTRO VALVULA	UNIDAD	1
1270	AMORTIGUADOR DELANTERO	UNIDAD	1
1271	PASADOR MUELLES	UNIDAD	1
1272	CRUCETA CARDAN	UNIDAD	1
1273	DISCO EMBRAGUE	UNIDAD	1
1274	EMPAQUE MULTIPLE DE ESCAPE	UNIDAD	1
1275	EMPAQUES EJES	UNIDAD	1
1276	EMPAQUETADURA VALVULA	UNIDAD	1
1277	ESPARRAGOS DE EJE	UNIDAD	1
1278	ESPARRAGOS FITIN	UNIDAD	1
1279	ESPARRAGOS MULTIPLE DE ESCAPE	UNIDAD	1
1280	FLANCHE CARDAN	UNIDAD	1
1281	FLASHER DIRECCIONAL	UNIDAD	1

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE NIT. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO: INVITACIÓN PÚBLICA		
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-02	Página: 68 de 94

1282	FUSIBLES	UNIDAD	1
1283	GRAPAS MUELLE	UNIDAD	1
1284	HOJA PRINCIPAL TRASERA	UNIDAD	1
1285	HOJAS DE RESORTES TRASERAS	UNIDAD	1
1286	HOJAS PRINCIPAL DELANTERAS	UNIDAD	1
1287	INDUCIDO ARRANQUE	UNIDAD	1
1288	JUEGO ESCOBILLAS	UNIDAD	1
1289	KIT JUEGO ARANDELAS AJUSTE	UNIDAD	1
1290	LAMPARA STOP	UNIDAD	1
1291	MANGUERA HIDRAULICA	UNIDAD	1
1292	MANGUERA RADIADOR	UNIDAD	1
1293	MANGUERAS FRENOS	UNIDAD	1
1294	OREJA CARDAN	UNIDAD	1
1295	PASADOR HOJA	UNIDAD	1
1296	PEGANTE BOXER	UNIDAD	1
1297	PEGANTE SILICONA ULTRAGREY	UNIDAD	1
1298	PEGANTE SINTESOLDA 24 HORAS	UNIDAD	1
1299	PEGANTE TRABARROSCAS	UNIDAD	1
1300	PIN HAUSING	UNIDAD	1
1301	PIÑON LOCO	UNIDAD	1
1302	PLANETARIOS	UNIDAD	1
1303	PLATO DEL BAJO	UNIDAD	1
1304	PRENSA EMBRAGUE	UNIDAD	1
1305	PUNTA CARDAN	UNIDAD	1
1306	RACORES VALVULAS	UNIDAD	1
1307	REACHE FRENOS	UNIDAD	1
1308	RETENEDOR CAJA	UNIDAD	1
1309	RETENEDOR SPEED	UNIDAD	1
1310	RETENEDORES RUEDA DELANTERA	UNIDAD	1
1311	RETENEDORES RUEDA TRASERA	UNIDAD	1
1312	RODAJAS FRENO TRASERO	UNIDAD	1
1313	RODAJAS FRENO DELANTERA	UNIDAD	1
1314	RODILLO PILOTO SPEED	UNIDAD	1
1315	RODILLOS POLEA	UNIDAD	1
1316	RODILLOS RUEDA DELANTERA	UNIDAD	1
1317	RODILLOS RUEDA TRASERA	UNIDAD	1
1318	SENSOR BOMBA	UNIDAD	1
1319	SENSOR AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1
1320	SOPORTE AUXILIAR	UNIDAD	1
1321	SOPORTE CAJA	UNIDAD	1
1322	SOPORTE MOTOR	UNIDAD	1
1323	SOPORTE CARDAN	UNIDAD	1

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO: INVITACIÓN PÚBLICA		
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-02	Página: 69 de 94

1324	SOPORTE MUELLE AUXILIAR	UNIDAD	1
1325	TAPA CAMPANA DE TRANSMISION	UNIDAD	1
1326	TAPA RADIADOR	UNIDAD	1
1327	TERMINALES DIRECCION	UNIDAD	1
1328	TERMOSTATO	UNIDAD	1
1329	TORNILLO CENTRAL	UNIDAD	1
1330	TORNILLOS BASE	UNIDAD	1
1331	TORNILLOS CAJA BATERIA	UNIDAD	1
1332	TORRE PARA EL BAJO	UNIDAD	1
1333	TUBO FLEXIBLE	UNIDAD	1
1334	TUERCA SPEED	UNIDAD	1
1335	TUERCAS PERNOS	UNIDAD	1
1336	TUNEL EMBRAGUE	UNIDAD	1
1337	VIDRIO PARABRISAS	UNIDAD	1
1338	VIDRIO ESPEJO LATERAL	UNIDAD	1
1339	VOLANTE EMBRAGUE	UNIDAD	1
1340	PORTADIODO ALTERNADOR	UNIDAD	1
1341	REGULADOR ALTERNADOR	UNIDAD	1
1342	BALINERA ALTERNADOR	UNIDAD	1
1343	SOQUE UNIDAD	UNIDAD	1
1344	SOQUE REGULADOR	UNIDAD	1
1345	PITO REVERSA USA	UNIDAD	1
1346	VALVULA AIRE SILLA	UNIDAD	1
1347	MANGUERA AIRE CON ACOPLE	UNIDAD	1
BUS HYUNDAI			
1348	ADITIVO TRANSMISION	UNIDAD	1
1349	ABRAZADERAS MANGUERA DE 3 1/2"	UNIDAD	1
1350	FILTRO DE AIRE EXTERNO AIP-722	UNIDAD	1
1351	FILTRO DE AIRE INTERNO AIP-789	UNIDAD	1
1352	FILTRO DE COMBUSTIBLE FLP386	UNIDAD	1
1353	FILTRO DE COMBUSTIBLE FLP410	UNIDAD	1
1354	FILTRO DE ACEITE FLP032	UNIDAD	1
1355	ABRAZADERAS METALICA	UNIDAD	1
1356	ABRAZADERAS PLASTICAS	UNIDAD	1
1357	ACOPLE MANGUERA AIRE	UNIDAD	1
1358	ARANDELAS INDUSTRIALES	UNIDAD	1
1359	BALINERA ALTERNADOR	UNIDAD	1
1360	BALINERA EMBRAGUE	UNIDAD	1
1361	BALINERA PATIN	UNIDAD	1
1362	BALINERA VOLANTE	UNIDAD	1
1363	BARRA DIRECCIÓN	UNIDAD	1
1364	BANDAS FRENO DELANTERO	UNIDAD	1

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO: INVITACIÓN PÚBLICA		
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-02	Página: 70 de 94

1365	BANDAS FRENO TRASERO	UNIDAD	1
1366	RESORTE BANDA	UNIDAD	1
1367	BOMBILLOS STOP	UNIDAD	1
1368	BOMBILLOS UNIDADES	UNIDAD	1
1369	BORNES BATERIA	UNIDAD	1
1370	BOTELLA CARDAN	UNIDAD	1
1371	BRONCES TRANSMISION	UNIDAD	1
1372	BUJE ARRANQUE	UNIDAD	1
1373	BUJES HOJA DELANTERAS	UNIDAD	1
1374	BUJES HOJAS TRASERAS	UNIDAD	1
1375	CABLE ELECTRICO # 14	UNIDAD	1
1376	CABLE X METROS # 16	UNIDAD	1
1377	CHAPETAS BASE TORNILLOS	UNIDAD	1
1378	CHOROTE ARRANQUE	UNIDAD	1
1379	CONOS ESPARRAGOS	UNIDAD	1
1380	CORONA ALTERNADOR	UNIDAD	1
1381	CORREA MOTOR	UNIDAD	1
1382	VALVULA IPR INYECCION	UNIDAD	1
1383	CAUCHOS TUBERIA TRASFERENCIA	UNIDAD	1
1384	ACOPLE INYECTOR	UNIDAD	1
1385	RESORTE BANDA	UNIDAD	1
1386	ELECTRO VALVULA	UNIDAD	1
1387	AMORTIGUADOR DELANTERO	UNIDAD	1
1388	PASADOR MUELLES	UNIDAD	1
1389	CRUCETA CARDAN	UNIDAD	1
1390	DISCO EMBRAGUE	UNIDAD	1
1391	EMPAQUE MULTIPLE DE ESCAPE	UNIDAD	1
1392	EMPAQUES EJES	UNIDAD	1
1393	EMPAQUETADURA VALVULA	UNIDAD	1
1394	ESPARRAGOS DE EJE	UNIDAD	1
1395	ESPARRAGOS FITIN	UNIDAD	1
1396	ESPARRAGOS MULTIPLE DE ESCAPE	UNIDAD	1
1397	FLANCHE CARDAN	UNIDAD	1
1398	FLASHER DIRECCIONAL	UNIDAD	1
1399	FUSIBLES	UNIDAD	1
1400	GRAPAS MUELLE	UNIDAD	1
1401	HOJA PRINCIPAL TRASERA	UNIDAD	1
1402	HOJAS DE RESORTES TRASERAS	UNIDAD	1
1403	HOJAS PRINCIPAL DELANTERAS	UNIDAD	1
1404	INDUCIDO ARRANQUE	UNIDAD	1
1405	JUEGO ESCOBILLAS	UNIDAD	1
1406	KIT JUEGO ARANDELAS AJUSTE	UNIDAD	1

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO: INVITACIÓN PÚBLICA		
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-02	Página: 71 de 94

1407	LAMPARA STOP	UNIDAD	1
1408	MANGUERA HIDRAULICA	UNIDAD	1
1409	MANGUERA RADIADOR	UNIDAD	1
1410	MANGUERAS FRENOS	UNIDAD	1
1411	OREJA CARDAN	UNIDAD	1
1412	PASADOR HOJA	UNIDAD	1
1413	PEGANTE BOXER	UNIDAD	1
1414	PEGANTE SILICONA ULTRAGREY	UNIDAD	1
1415	PEGANTE SINTESOLDA 24 HORAS	UNIDAD	1
1416	PEGANTE TRABARROSCAS	UNIDAD	1
1417	PIN HAUSING	UNIDAD	1
1418	PIÑON LOCO	UNIDAD	1
1419	PLANETARIOS	UNIDAD	1
1420	PLATO DEL BAJO	UNIDAD	1
1421	PRENSA EMBRAGUE	UNIDAD	1
1422	PUNTA CARDAN	UNIDAD	1
1423	RACORES VALVULAS	UNIDAD	1
1424	REACHE FRENOS	UNIDAD	1
1425	RETENEDOR CAJA	UNIDAD	1
1426	RETENEDOR SPEED	UNIDAD	1
1427	RETENEDORES RUEDA DELANTERA	UNIDAD	1
1428	RETENEDORES RUEDA TRASERA	UNIDAD	1
1429	RODAJAS FRENO TRASERO	UNIDAD	1
1430	RODAJAS FRENO DELANTERA	UNIDAD	1
1431	RODILLO PILOTO SPEED	UNIDAD	1
1432	RODILLOS POLEA	UNIDAD	1
1433	RODILLOS RUEDA DELANTERA	UNIDAD	1
1434	RODILLOS RUEDA TRASERA	UNIDAD	1
1435	SENSOR BOMBA	UNIDAD	1
1436	SENSOR AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1
1437	SOPORTE AUXILIAR	UNIDAD	1
1438	SOPORTE CAJA	UNIDAD	1
1439	SOPORTE MOTOR	UNIDAD	1
1440	SOPORTE CARDAN	UNIDAD	1
1441	SOPORTE MUELLE AUXILIAR	UNIDAD	1
1442	TAPA CAMPANA DE TRANSMISION	UNIDAD	1
1443	TAPA RADIADOR	UNIDAD	1
1444	TERMINALES DIRECCION	UNIDAD	1
1445	TERMOSTATO	UNIDAD	1
1446	TORNILLO CENTRAL	UNIDAD	1
1447	TORNILLOS BASE	UNIDAD	1
1448	TORNILLOS CAJA BATERIA	UNIDAD	1

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO: INVITACIÓN PÚBLICA		
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-02	Página: 72 de 94

1449	TORRE PARA EL BAJO	UNIDAD	1
1450	TUBO FLEXIBLE	UNIDAD	1
1451	TUERCA SPEED	UNIDAD	1
1452	TUERCAS PERNOS	UNIDAD	1
1453	TUNEL EMBRAGUE	UNIDAD	1
1454	VIDRIO PARABRISAS	UNIDAD	1
1455	VIDRIO ESPEJO LATERAL	UNIDAD	1
1456	VOLANTE EMBRAGUE	UNIDAD	1
1457	PORTADIODO ALTERNADOR	UNIDAD	1
1458	REGULADOR ALTERNADOR	UNIDAD	1
1459	BALINERA ALTERNADOR	UNIDAD	1
1460	SOQUE UNIDAD	UNIDAD	1
1461	SOQUE REGULADOR	UNIDAD	1
1462	PITO REVERSA USA	UNIDAD	1
1463	VALVULA AIRE SILLA	UNIDAD	1
1464	MANGUERA AIRE CON ACOPLE	UNIDAD	1
INSUMOS CONSUMIBLES			
1465	ACEITE MÓBIL MX 15W40 1/4	UNIDAD	1
1466	ACEITE CHEVRON DELO 400XLW 15W40	GALON	1
1467	ACEITE MÓBIL MX 20W50 1/4	UNIDAD	1
1468	VALVULINA 85/90	GALÓN	1
1469	1/4 HIDRÁULICO AW68	UNIDAD	1
1470	LÍQUIDO DE FRENOS 900ML	UNIDAD	1
1471	REFRIGERANTE	GALÓN	1
1472	3 EN 1 LIMPIADOR CONTACTOS 300ML	UNIDAD	1
1473	WD-40 326 AEROSOL MULTIUSOS 333 ml	UNIDAD	1
1474	GRASA PARA OPERACIÓN 5 LIBRAS CHEVRON	UNIDAD	1
1475	ADITIVO 1/4	UNIDAD	1
MANO DE OBRA - CAMBIOS DE ACEITES Y GRASAS			
1476	MANO DE OBRA VEHICULOS LIVIANOS	SERVICIO	1
1477	ENGRASE GENERAL TOYOTA	SERVICIO	1
1478	ENGRASE GENERAL BUS	SERVICIO	1
1479	MANO DE OBRA CAMBIO DE ACEITE BUS	SERVICIO	1
LLANTAS PARQUE AUTOMOTOR			
1480	LLANTAS TOYOTA	UNIDAD	1
1481	LLANTAS CAMPERO VITARA	UNIDAD	1
1482	LLANTAS COLECTIVO	UNIDAD	1
1483	LLANTAS BUS GRANDE	UNIDAD	1

NOTA: Cada actividad y repuesto está identificado con un número de ITEM, pero adicionalmente se determina claramente para que tipo de vehículo se requiere, es decir en caso

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO: INVITACIÓN PÚBLICA		
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-02	Página: 73 de 94

de haber duda sobre las referencias o condiciones técnicas adicionales, se deberá tomar en la descripción de cada tipo de vehículo la actividad y así realizar el mantenimiento, reparación y suministro de repuestos de la misma marca y condiciones del vehículo relacionado.

LUGAR DE EJECUCIÓN

Como lugar de ejecución del contrato, se ha establecido el Municipio de Campoalegre – Huila, la entrega de repuestos objeto de este proceso deberán ser en las instalaciones del campamento ubicado sobre la carrera 9, al Supervisor del Contrato o al Almacenista General y/o en el Sitio donde se encuentre el vehículo o maquinaria amarilla a reparar, bien sea en la zona urbana o rural jurisdicción del Municipio de Campoalegre Huila, cada repuesto debe dársele ingreso al Almacén del Municipio.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

A) OBLIGACIONES GENERALES:

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de 1991, del Estatuto General de Contratación Pública, de las particulares que correspondan a la naturaleza del Contrato, el Contratista contrae, entre otras, las siguientes:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
2. Obrar con lealtad y buena fe con la ejecución contractual evitando dilaciones y en trabamientos que afecten el debido desarrollo.
3. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones, especificaciones y condiciones de entrega.
4. Mantener informada a la Dirección operativa de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
5. Dar cumplimiento a las obligaciones con el sistema de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que regulen la materia. Acreditar durante la ejecución del Contrato el cumplimiento de dichas obligaciones.

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO: INVITACIÓN PÚBLICA		
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-02	Página: 74 de 94

6. Mantener durante la ejecución del Contrato, los precios, las condiciones exigidas y ofrecidas en su Oferta.
7. Asumir los gastos e impuestos a que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia.
8. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
9. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas.
10. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
11. Dotar al personal destinado para la ejecución contractual, de los elementos de seguridad y bioseguridad necesarios para el adecuado desempeño de las actividades.
12. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones contractuales.

B) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los vehículos y maquinaria amarilla que conforman el parque automotor del municipio de Campoalegre, incluyendo el suministro e instalación de autopartes, repuestos, elementos, insumos, mano de obra y demás servicios necesarios.
2. El proponente debe responder por las siguientes garantías de Mantenimiento, Autopartes y repuestos:

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO: INVITACIÓN PÚBLICA		
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-02	Página: 75 de 94

- A) Servicio de Mantenimiento:** El contratista deberá otorgar una garantía mínima de tres (3) meses sobre los trabajos de mantenimiento realizados, tanto en vehículos como en maquinaria amarilla. Esta garantía podrá ajustarse si la casa matriz de la marca establece un plazo diferente, siempre que dicho término esté debidamente sustentado y justificado ante el supervisor del contrato. Adicionalmente, el contratista deberá presentar por escrito las condiciones y exclusiones de la garantía otorgada, así como las recomendaciones técnicas necesarias para que la entidad evite la reincidencia de las fallas atendidas.
- B) Repuestos y Autopartes:** El contratista debe suministrar únicamente repuestos y autopartes originales, completamente nuevos y no remanufacturados, los cuales deberán contar con la respectiva garantía de fábrica. Esta documentación debe ser entregada y conservada como respaldo de la calidad del suministro.
- C) Accesorios:** Todo accesorio que sea adquirido o instalado en el parque automotor de la entidad deberá contar igualmente con su correspondiente garantía de fábrica, como respaldo de autenticidad y calidad.

Nota: En caso de que el contratista deba responder por cualquiera de las garantías mencionadas, estará obligado a realizar el reemplazo y/o la reparación correspondiente sin costo alguno para la entidad, garantizando además una atención prioritaria para resolver la situación.

- Entregar los bienes conforme a las Especificaciones Técnicas establecidas por el municipio, tal como se detallan en los Estudios Previos, la Invitación Pública y la Propuesta Aprobada.
- Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de obligaciones contractuales.
- Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes del Supervisor del Contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.
- Realizar los diagnósticos, evaluaciones y valoraciones de cada uno de los requerimientos efectuados por la entidad.
- El CONTRATISTA deberá asumir la totalidad de gastos que se originen con el traslado y puesta en sitio de los bienes, sus accesorios y demás elementos requeridos en la Contratación, sin que ello origine gastos adicionales a la entidad.

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO: INVITACIÓN PÚBLICA		
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-02	Página: 76 de 94

8. El CONTRATISTA asumirá, por su propia cuenta, nombre y riesgo, toda responsabilidad derivada del personal y equipo que se requiera o llegue a requerirse para la adecuada ejecución del contrato.
9. Responder ante la ALCALDIA MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE - HUILA cuando por causas imputables al Contratista o a sus dependientes, se causen daños a la Entidad o a Terceros.
10. En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar por escrito la situación de forma inmediata al Supervisor del Contrato.
11. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la Oferta.
12. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente ejecución del Objeto Contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva Garantía Única.
13. Llevar un registro u hoja de vida de cada vehículo y maquinaria amarilla objeto de mantenimiento, en el cual se detalle el procedimiento o actividades realizadas en el mantenimiento preventivo y/o correctivo por cada vehículo y maquinaria amarilla, se especifique la identificación del Vehículo y maquinaria amarilla (Placa, marca, tipo, modelo, etc), fecha de ingreso, fecha de salida, listado de los repuestos, autopartes e insumos requeridos, suministrados e instalados, cantidades, valores unitarios y totales de cada suministro y/o tipo de servicio prestado conforme precios ofertados, el personal que realice el mantenimiento, el estado físico de acuerdo con el inventario de ingreso al taller, y presentación del registro fotográfico y/o fílmico del antes y el después de cada mantenimiento y demás información y/o soportes requeridos o necesarios.
14. Presentar un informe final de ejecución, el cual deberá contener el mantenimiento realizado a los vehículos y maquinaria amarilla, incluyendo el tipo de mantenimiento, los repuestos, autopartes e insumos utilizados, las cantidades suministradas, los valores unitarios y totales conforme a los precios pactados, junto con las evidencias fotográficas y demás soportes requeridos o necesarios.

C) De la entidad

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO: INVITACIÓN PÚBLICA		
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-02	Página: 77 de 94

1. Pagar el valor del contrato en la forma y tiempo pactado.
2. Facilitar los medios para que el contratista ejecute el objeto contractual.
3. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Emitir las autorizaciones y condiciones necesarias para que el contratista preste un servicio adecuado y de calidad.
5. Suscribir las correspondientes actas (inicio, recibo definitivo y liquidación).
6. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato.

OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

El CONTRATISTA se compromete al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, que deberá acreditar en su oferta, ello durante todo el tiempo de ejecución del contrato.

Los proponentes deberán tener en cuenta dentro del valor de su oferta, lo establecido según lo previsto en la Circular 00001 del 6 de diciembre de 2004 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el entonces Ministerio de la Protección Social, implica que la base de cotización para los sistemas de salud y pensiones del contratista, independientemente de la naturaleza del contrato, su valor y duración, corresponderá al 40% del valor bruto del contrato facturado en forma mensualizada, porcentaje sobre el cual se calculará el monto del aporte obligatorio que en salud y pensiones debe efectuarse, el cual corresponde al 12.5% y 16% del ingreso base respectivamente, ingreso base que no podrá exceder de veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes ni ser inferior a un (1) smlmv.

No obstante lo anterior, en el caso de los contratos de suministro de bienes y compraventa, como quiera que estos no implican la ejecución de un trabajo o la prestación de un servicio y como la remuneración del contratista no equivale al valor total del contrato, sino que consiste en la comisión o utilidad que gana con la transacción comercial, siendo el contratista un trabajador independiente, para el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad social se debe aplicar lo establecido en el Decreto 3085 de 2007.

Es decir que si el contratista es una persona natural, para el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad social se deberá tener en cuenta si se trata o no de un "trabajador independiente", caso en el cual, deberá presentar la declaración anual en la que informe a las entidades administradoras del Sistema de la Protección Social su Ingreso Base de Cotización, IBC, para liquidar sus aportes a partir del mes de febrero de cada año y hasta enero del año siguiente, siendo la base sobre la cual se cotizará, los ingresos que efectivamente perciba el afiliado, y atendiendo lo establecido en el Decreto 3085 de 2007 sobre presunción de ingresos, el ingreso base de cotización del trabajador independiente corresponderá al que éste haya declarado a las entidades administradoras del Sistema de Protección Social.

Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO: INVITACIÓN PÚBLICA		
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-02	Página: 78 de 94

revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Lo anterior conforme a el inciso 3, del artículo 50, de la Ley 789 de 2002, Modificado por el art. 9, Ley 828 de 2003, prevé la forma como la persona jurídica debe acreditar el pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales, norma que aplicándola e interpretándola en conjunto con las previsiones indicadas en el artículo 23, de la Ley 1150 de 2007, nos lleva a concluir que en ejecución de un contrato estatal, la certificación a que hace alusión el inciso 3, del artículo 50, de la Ley 789 de 2002, debe ser presentada por el contratante persona jurídica para efectos de acreditar el cumplimiento de las obligaciones para con la seguridad social y parafiscales, como requisito para efectuar cada pago derivado del contrato.

Bastara que la certificación señalada en el párrafo anterior acredite el estar al día por no tener personal vinculado laboralmente; en el evento de que la persona jurídica no tenga trabajadores, no obstante, si la persona jurídica tiene a su cargo siquiera un trabajador, así sea su representante legal, deberá acreditar el estar al día por ese trabajador en materia de aportes a la seguridad social y parafiscales.

La certificación a que hace alusión el inciso 3, del artículo 50, de la Ley 789 de 2002 durante la ejecución del contrato debe ser acreditada o presentada como requisito para efectuar cada pago derivado del contrato estatal, y debe acreditar el pago de las obligaciones para con la seguridad social y parafiscales en el periodo comprendido entre el anterior pago del contrato y el nuevo pago.

PARÁGRAFO. El presente requisito, deberá acreditarse para la realización de cada pago; en el evento en que EL CONTRATISTA no haya realizado totalmente los aportes correspondientes al Sistema; EL MUNICIPIO podrá retener las sumas adeudadas y efectuará el giro directo de dichos recursos con prioridad a los regímenes de salud y pensiones.

7. MULTAS: En caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA con ocasión del Contrato, éste autoriza expresamente al MUNICIPIO para imponerle mediante resolución motivada, multas sucesivas por valor equivalente al uno por ciento (1%) del valor del Contrato, por cada día calendario de mora o retraso en el cumplimiento de las obligaciones adquiridas y hasta cuando estas efectivamente se cumplan, las cuales sumadas no podrán exceder el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, sin perjuicio de la aplicación de la cláusula penal, si a ello hubiere lugar, o de reclamar la indemnización de los perjuicios causados con el incumplimiento que dio lugar a la aplicación de la multa.

PARÁGRAFO 1: En caso que el incumplimiento se vuelva a presentar, y ya hubiera sido sancionado con multa, será susceptible de una nueva sanción, sin embargo, en esta ocasión

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO: INVITACIÓN PÚBLICA		
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-02	Página: 79 de 94

por la reiteración, el monto máximo previsto se entenderá incrementado en multas sucesivas por valor equivalente al dos por ciento (2%) del valor del Contrato, las cuales sumadas no podrán exceder el veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato.

PARÁGRAFO 2: Las multas impuestas no impiden el cobro de todos los perjuicios o daños adicionales que se causen. Será procedente sumar los valores de las demás sanciones o perjuicios contractuales o legales a las que haya lugar.

PARÁGRAFO 3: El valor de la multa se establecerá desde el día en que se debió cumplir con la obligación hasta la fecha en que termine el incumplimiento, independientemente que durante este interregno se esté tramitando el procedimiento sancionatorio establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

8. PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones del Contrato, el CONTRATISTA deberá pagar al MUNICIPIO, a título de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, la cual no impide el cobro de todos los perjuicios o daños adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el MUNICIPIO adeude al CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

8.1. PROCEDIMIENTO PARA EL COBRO DE LAS MULTAS, PENAL PECUNIARIA Y DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO: Se aplicará procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 en materia sancionatoria de las actuaciones contractuales, el Decreto Departamental No. 1768 de 2013 o en las normas que las modifiquen, complementen o sustituyan.

NOTA 1: El valor de los montos causados de las multas, la cláusula penal pecuniaria y la declaratoria de incumplimiento podrán ser descontados del valor de los pagos estipulados con ocasión del Contrato a favor del Contratista.

Nota 2: En caso de que el Contratista no pague la suma correspondiente por este concepto dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a su notificación, el Municipio podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato o acudir a la jurisdicción coactiva.

NOTA 3: La imposición de multas, penal pecuniario y/o declaratoria de incumplimiento no libera al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones estipuladas, so pena de que se le inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos.

9. Garantías: Para avalar las obligaciones que se contraen en virtud del Contrato de prestación de servicios, el **CONTRATISTA** constituirá a su costa y a favor del **MUNICIPIO**, a través de cualquiera de las clases de garantías previstas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, los siguientes amparos:

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO: INVITACIÓN PÚBLICA		
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-02	Página: 80 de 94

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	10%	Término de duración del contrato	X	
Garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo	Póliza de seguros	100% del valor del anticipo	Término de duración del contrato hasta la liquidación o hasta la amortización del anticipo		X
Garantía de pago anticipado o Anticipo	Póliza de seguros	100% del valor del pago anticipado	Término de duración del contrato hasta la liquidación o hasta que la entidad verifique el cumplimiento de todas las actividades o la entrega de todos los bienes o servicios asociados al pago anticipado.		X
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	10%	Término de duración del contrato y 3 años más.	X	
Responsabilidad Civil Extracontractual (*)	Póliza de seguros	Fijar de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015	Término de duración del contrato y 2 meses más		X
Estabilidad y calidad de la obra	Póliza de seguros	20%	Término no inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la entidad estatal recibe a satisfacción la obra		X
Calidad de los bienes.	Póliza de Seguros	20%	Término de duración del contrato y 1 año más.	X	
Calidad del servicio	Póliza de Seguros	20%	Término de duración del contrato y 6 meses más. (mirar el artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015 para los contratos de interventoría)	X	
Otros Amparos:		Afiliación y encontrarse al día con los pagos a la seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL.)			X

Nota 1: EL CONTRATISTA deberá restablecer el valor y/o vigencias de los amparos cuando se hayan reducido como consecuencia de las reclamaciones efectuadas por el Municipio.

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO: INVITACIÓN PÚBLICA		
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-02	Página: 81 de 94

Nota 2: En el evento en que se adicione el valor y/o prorrogue el plazo de ejecución del contrato, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor y/o vigencia de los amparos, según el caso.

Nota 3: El hecho de la constitución de la garantía, no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

Nota 4: El Contratista autoriza al Municipio, para que con cargo a las sumas que esta última le adeude, se descuente el valor de las primas de seguro, cuando él no constituya las garantías, no restablezca o amplíe el valor y/o vigencias de los amparos, del presente numeral.

Nota 5: Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por El MUNICIPIO, el valor de la garantía se reduzca, el Contratista deberá restablecer el valor inicial de la garantía

10. Responsabilidad: El Contratista es el responsable por el cumplimiento del objeto de la presente invitación pública. El Contratista será el responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, en la ejecución del Contrato.

11. Modificaciones y/o aclaraciones al contrato: Cualquier modificación, adición, prórroga y/o aclaración del Contrato debe efectuarse de mutuo acuerdo entre las partes por escrito, conforme a los requisitos legales y presupuestales, siempre y cuando ello no implique modificación del objeto.

Será requisito indispensable para la ejecución de cualquiera de los actos del presente numeral, además de su perfeccionamiento, la aprobación por parte del Municipio de la ampliación de la garantía única, el pago de los impuestos a los que haya lugar, y los demás que acuerden las partes.

12. Autonomía del contratista: El Contratista ejecutará el objeto del presente Contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, en consecuencia, no existirá relación laboral alguna entre el Contratista o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente Contrato y el Municipio, razón por la cual no tendrá derecho al pago de prestaciones sociales de ninguna índole.

5.13. Caducidad: El Municipio estará facultado para declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del Contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

14. Terminación, Modificación e Interpretación Unilateral del Contrato: El Municipio puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del Contrato.

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO: INVITACIÓN PÚBLICA		
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-02	Página: 82 de 94

15. Suspensión Temporal: La ejecución del Contrato se podrá suspender por: 1. Mutuo acuerdo entre las partes, siempre que de ello no se deriven mayores costos ni perjuicios para el MUNICIPIO. 2. Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público que impidan cumplir las obligaciones del Contrato.

Nota 1: El acta de suspensión debe incluir como mínimo: 1. Las razones y motivos que justifican la suspensión. 2. El aval del supervisor. 3. La fecha estimada en que se reanudará el Contrato.

Nota 2: La suspensión temporal del Contrato no se contabilizará para calcular la vigencia ni el plazo de ejecución del mismo.

Nota 3: Para el reinicio del plazo del Contrato, una vez superada la situación que originó la suspensión, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio.

16. Independencia del contratista: El Contratista es una entidad independiente del Municipio, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Municipio, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo

17. Subcontratación: El Contratista puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del Contrato. Sin embargo, el Contratista debe comunicar de éstas contrataciones al Municipio y llevar el debido registro de este tipo de negocios jurídicos.

El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las obligaciones emanadas del Contrato.

18. Inexistencia de relación laboral: El Contratista ejecutará el objeto del presente Contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, en consecuencia, no existirá relación laboral alguna entre el Contratista o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del Contrato y el Municipio, razón por la cual no tendrá derecho al pago de salarios ni prestaciones sociales de ninguna índole laboral.

19. Liquidación del Contrato: De conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el Contrato no será objeto de liquidación.

20. Vigilancia y control de la ejecución del contrato: Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que la vigilancia del Contrato se efectuará a través de un supervisor designado por el Municipio. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del Contrato ejercida por el Municipio. La supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por el Municipio sobre las obligaciones a cargo del Contratista; el supervisor estará

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO: INVITACIÓN PÚBLICA		
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-02	Página: 83 de 94

facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y serán responsables de mantener informado al Municipio de los hechos o circunstancias que pueda constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del Contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

Por lo anterior, y atendiendo al objeto del Contrato, para la supervisión se designará a un funcionario que cumpla con las calidades y conocimientos propios de las actividades a desarrollar. El supervisor cumplirá las funciones establecidas en el Artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto Departamental No. 007 de 2007 y particularmente las de:

1. Exigir el cumplimiento del Contrato en todas sus partes, para lo cual deberá requerir el efectivo desarrollo de las actividades señaladas en los documentos del proceso contractual.
2. Atender las consultas que realice el Municipio respecto a sus obligaciones pactadas en el Contrato.
3. Estudiar y recomendar los cambios que se consideren convenientes o necesarios para el logro de las obligaciones del Contrato y presentarlos a consideración del Municipio.
4. Verificar la disponibilidad de recursos técnicos, administrativos, logísticos y humanos por parte del Contratista según su Oferta, al momento de su iniciación y durante la ejecución del Contrato.
5. Exigir al Contratista el empleo de personal técnico capacitado para la ejecución del objeto del Contrato, y el retiro de aquel que perjudique los intereses del Municipio.
6. Solicitar al Contratista efectuar los correctivos pertinentes cuando considere que éste no está cumpliendo cabalmente con las obligaciones que le son exigibles.
7. Solicitar las adiciones contractuales cuando se requieran y justificarlas debidamente.
8. Revisar los informes presentados por el Contratista sobre el avance físico, administrativo y financiero del Contrato.
9. Autorizar los pagos estipulados en el presente Contrato a favor del Contratista.
10. Dejar constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto de 1082 de 2015, vencidos los términos de las garantías previstas en el numeral 6.8 de la presente Invitación.
11. Cumplir con el procedimiento administrativo establecido para la imposición de multas y declaratoria de incumplimiento establecido en el Decreto Departamental No. 1768 de 2013.
12. Todas las demás derivadas de la ley y en los Documentos del Proceso Contractual.

21. Mecanismos de Solución de Controversias Contractuales: Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y el Municipio con ocasión de la celebración, ejecución, interpretación, terminación, y liquidación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, mediante conciliación, la amigable composición o la transacción, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la notificación de cualquiera de las partes envíe a la otra, de acuerdo al siguiente procedimiento:

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO: INVITACIÓN PÚBLICA		
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-02	Página: 84 de 94

1. La etapa de arreglo directo no podrá ser superior a cinco (5) días;
2. Fracasada la etapa anterior, las partes acudirán a solucionar la controversia por vía de la conciliación prejudicial.

El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo es de obligatorio cumplimiento para las partes, y prestará mérito ejecutivo. El Contratista renuncia a ser constituido en mora.

22. Cesión: El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente las obligaciones o derecho derivados del Contrato sin la autorización previa y por escrita del Municipio.

23. Requisitos de ejecución: Para la ejecución del Contrato se requiere.

- Registro presupuestal.
- Pago de los impuestos a los que haya lugar.
- La aprobación de las garantías por el Municipio.
- Suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los puntos anteriores.

El trámite de legalización del contrato deberá efectuarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la Carta de Aceptación.

Todos los gastos de legalización estarán a cargo del Contratista.

24. Caso Fortuito o Fuerza Mayor: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

5.25. Causales de terminación: El contrato podrá darse por terminado cuando suceda cualquiera de los siguientes eventos: 1. Por mutuo acuerdo entre las partes del contrato, siempre que de ello no se deriven mayores costos ni perjuicios para el Municipio. 2. Por vencimiento del plazo de ejecución. 3. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la ejecución del contrato. 4. Por las demás causales establecidas en la ley.

26. Anexos a la invitación: Hace parte de la presente invitación pública el estudio previo y los anexos.

27. Domicilio: Para todos los efectos legales del contrato el domicilio contractual será el municipio de Campoalegre (Huila).

VICTOR RAMÓN VARGAS SALAZAR
Alcalde Municipal



DIEGO FERNANDO CORTES LASSO
Asesor Jurídico Externo

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO: INVITACIÓN PÚBLICA		
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-02	Página: 85 de 94

ANEXO 1

INVITACIÓN PÚBLICA No. _____ DE 2025
Ciudad y Fecha

Señores
MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE HUILA

REF: PRESENTACION DE LA PROPUESTA A LA INVITACION PUBLICA DE MINIMA
CUANTIA No. _____ DE 2025

OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE HUILA (INCLUYENDO MAQUINARIA PESADA, BUSES Y VEHÍCULOS) DESTINADO A LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE, DRAGADO, OBRAS DE ADECUACIÓN HIDRAULICA Y MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VÍAS A CARGO DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE HUILA

El(los) suscrito(s) obrando en nombre propio y/o en representación de _____ (nombre del proponente) de acuerdo con las reglas de la invitación de la referencia, presento para su consideración la siguiente propuesta técnica y económica referente a la invitación publica No. _____ DE 2025.

El(los) suscrito(s) se compromete(n) en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación del contrato a firmarlo y presentar todos los documentos correspondientes a su ejecución y Legalización dentro del plazo establecido.

El(los) suscrito(s) declara(n):

1. Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene interés en esta propuesta ni en el contrato que llegare a celebrarse, y que por consiguiente solo compromete al (a los) firmante(s).
2. Que conoce(n) la Invitación Publica y que acepta(n) todos los requisitos en ellos exigidos y en caso de adjudicación se somete(n) a la normatividad y a las reglamentaciones vigentes para el desarrollo del objeto contractual.
3. Que no nos hallamos incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Ley, ni en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
4. Que no tenemos sanción vigente impuesta por ninguna entidad oficial anterior a la fecha de presentación de la presente propuesta.
5. Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.

Atentamente,

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO: INVITACIÓN PÚBLICA		
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-02	Página: 86 de 94

(Nombre del Proponente o Representante Legal) (Cedula de
 Ciudadanía o N I T) Dirección:
 Teléfono:
 Correo Electrónico:

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO: INVITACIÓN PÚBLICA		
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-02	Página: 87 de 94

ANEXO 2 PROPUESTA ECONÓMICA

OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE HUILA (INCLUYENDO MAQUINARIA PESADA, BUSES Y VEHÍCULOS) DESTINADO A LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE, DRAGADO, OBRAS DE ADECUACIÓN HIDRAULICA Y MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VÍAS A CARGO DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE HUILA

***** DILIGENCIAR FORMATO ANEXO.

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA EN LETRAS:

- * Los elementos deberán estar en perfecto estado, deberán ser nuevos y no presentar daños, enmendadores, rayones o golpes.
- * Deberá entregar la ficha técnica de cada ítem con el fin de poder verificar el cumplimiento de las características.
- * Entregar las garantías de cada elemento.

(Nombre del Proponente o Representante Legal)

(Cedula de Ciudadanía o NIT)

Dirección: _____

Teléfono: _____

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO: INVITACIÓN PÚBLICA		
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-02	Página: 88 de 94

ANEXO 3

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERSONA JURIDICA

En concordancia con lo exigido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, atentamente me permito certificar que la empresa

_____, con NIT No.

_____ manifiesto bajo la gravedad del juramento que la empresa que represento se encuentra a paz y salvo con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo.

Dada en (_____), a los () días del mes de _____ de 2025

FIRMA: _____
 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD

FIRMA _____
 NOMBRE DEL CONTADOR
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y TP
 Correo electrónico _____
 FIRMA _____

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO: INVITACIÓN PÚBLICA		
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-02	Página: 89 de 94

ANEXO 3- B

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERSONA NATURAL

Yo, (nombre de la Persona Natural), identificado con cédula de ciudadanía No. _____, mediante el presente documento me permito manifestar bajo la gravedad de juramento que me encuentro al día y a paz y salvo por concepto de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales que me resultan exigibles por la Ley.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Firma _____
 Identificación No. _____
 En calidad de _____
 Ciudad y fecha _____

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO: INVITACIÓN PÚBLICA		
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-02	Página: 90 de 94

ANEXO 4 - MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

REFERENCIA: _____

Señores:

Oficina _____

Apreciados señores:

Los abajo firmantes manifestamos a través de este documento, hemos convenido conformar Consorcio () Unión Temporal (), cuyo objeto es _____ para participar en el proceso de selección de mínima cuantía _____.

Por lo anterior, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio () Unión Temporal () será igual a la del término de ejecución y liquidación del contrato y un año más.

2. El Consorcio () Unión Temporal () está integrado por:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN O NIT	OBJETO REALIZAR	A	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

3. El representante del Consorcio () Unión Temporal () es _____, identificado con la cedula de ciudadanía No. _____, quien está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fuesen necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades. El representante suplente es _____, identificado con la cedula de ciudadanía No. _____ el cual ostenta las mismas facultades del principal.

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio () Unión Temporal () es solidaria.

5. Las reglas básicas que regulan las relaciones entre los integrantes entre sus miembros y su responsabilidad, estableciendo el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

(Deberá ser firmado por los integrantes y por la persona que será el representante del consorcio o unión temporal o por la persona que ellos designen para representarlos).

Para constancia se firma en _____ a los _____ días de _____.

Atentamente,

Firma

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO: INVITACIÓN PÚBLICA		
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-02	Página: 91 de 94

**ANEXO 5 - CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA EL
PROCESO DE SELECCIÓN
DE MÍNIMA CUANTÍA N° ____ DE 2025**

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por trasgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7° y 52 y los efectos legales consagrados en el numeral 1° del artículo 44 del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el municipio de _____, a los _____ días, del mes _____, de 2025

Nombre y firma del Representante Legal

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO: INVITACIÓN PÚBLICA		
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-02	Página: 92 de 94

ANEXO 6 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

[Lugar y fecha]

Señores

[Nombre de la Entidad Estatal]

Proceso de Contratación - [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO: INVITACIÓN PÚBLICA		
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-02	Página: 93 de 94

ANEXO 7 - INFORMACIÓN DE CONTRATOS

CERTIF. No.	ENTIDAD CONTRATANTE	No. CONTRATO Y OBJETO	VALOR DEL CONTRATO EN PESOS (incluidas adiciones)	VALOR DEL CONTRATO EXPRESADO EN SMMLV	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	% PARTICIPACIÓN	VALOR EJECUTADO
1.								
2.								
3.								

NOMBRE _____
 NIT o C.C. No. _____ De _____
 DIRECCIÓN _____
 TELÉFONO _____
 CORREO ELECTRÓNICO _____
 CIUDAD _____

 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Nit. 891.118.119-9	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS		 modelo integrado de planeación y gestión
	Macroproceso: Procesos de Apoyo		
	Proceso: Gestión Administrativa		
	Subproceso: Gestión de Servicios Administrativos		
	FORMATO: INVITACIÓN PÚBLICA		
Fecha: 05-01-2024	Versión: 02	Código: FOR-GSA-02	Página: 94 de 94

PRESUPUESTO OFICIAL

***** DOCUMENTO ANEXO